

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



Análisis del margen de solvencia de la empresa
“Seguros La Enseñanza S.A.”
(Práctica empresarial dirigida -PED-)

Eddy Fernando Borrayo Ramírez

Guatemala, mayo de 2015

Análisis del margen de solvencia de la empresa
“Seguros La Enseñanza S.A.”
(Práctica empresarial dirigida -PED-)

Eddy Fernando Borrayo Ramírez

Lic. Mario Roberto Gándara (**Asesor**)

MSc. Julio César Álvarez (**Revisor**)

Guatemala, mayo de 2015

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González
Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar
Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque
Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. César Augusto Custodio Cobar
Decano

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Vicedecano

Lic. Oscar Hernández
Coordinador

**Tribunal que practicó el examen general de la
Práctica Empresarial Dirigida –PED-**

Lic. Edgar Perez

Examinador

Lic. Elmer Moran

Examinador

Licda. Diana Monterroso

Examinadora

Lic. Mario Roberto Gándara Soto

Tutor

Lic. Julio César Álvarez García

Revisor



**UNIVERSIDAD
PANAMERICANA**

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REF.:UPANA.C.C.E.E.00068-2015-L.

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
GUATEMALA, 06 DE MARZO DE 2,015**

De acuerdo al dictamen rendido por el Licenciado Mario Roberto Gándara Soto, tutor y el Licenciado Julio César Álvarez García, revisor de la Práctica Empresarial Dirigida-PED titulada "ANÁLISIS DEL MARGEN DE SOLVENCIA DE LA EMPRESA "SEGUROS LA ENSEÑANZA, S.A.", presentado por el estudiante Eddy Fernando Borrayo Ramírez, y la aprobación del Examen Técnico Profesional, según consta en el Acta No. 00159, de fecha 28 de octubre de 2,014; AUTORIZA LA IMPRESIÓN, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado.

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Decano

Facultad de Ciencias Económicas

LIC. MARIO ROBERTO GÁNDARA SOTO
MBA en Dirección Estratégica de Empresas
Teléfono: 4910-8405

E-Mail: rgandara@yahoo.com

Guatemala 21 de Octubre de 2013

Coordinador:
Lic. Oscar Hernández
Licenciatura de Contaduría Pública y Auditoría
Facultad de Ciencias Económicas
Campus El Naranjo
Universidad Panamericana

Estimado Lic. Hernández:

Con relación a la tutoría de la Práctica Empresarial Dirigida – PED –, denominada **“Análisis del margen de solvencia de la empresa “Seguros La Enseñanza S.A.”**, realizada por Eddy Fernando Borrayo Ramírez, Carné 1118879, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la tutoría del mismo, observando que cumplió a cabalidad con los requisitos establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana, por tal motivo Apruebo el mencionado trabajo.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de usted

Atentamente



Lic. Mario Roberto Gándara Soto
MBA en Dirección Estratégica de Empresas
Colegiado No. 5982

cc. Archivo



Profesionales al Servicio de la Educación

Julio César Álvarez García
Licenciado en Administración Educativa y M.Sc. en Comunicación Educativa
Teléfono 43514811
jaseduc@hotmail.com

Guatemala, noviembre 26 de 2013.

Licenciado
Oscar Hernández
Coordinador Licenciatura Contaduría Pública y Auditoría
Universidad Panamericana
Ciudad.

Estimado Licenciado:

En relación al trabajo de Práctica Empresarial Dirigida –PED-, del tema: **Análisis del margen de solvencia de la empresa “Seguros La Enseñanza S.A.** realizado por: **Eddy Fernando Borrayo Ramírez**, Carné No. 1118879, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la revisión de la misma y he observado que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de la Universidad.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Privado Técnico Profesional –EPTP-, por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de usted deferentemente,



4



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REF.: UPANA: RYCA: 437.2015

El infrascrito Secretario General EMBA Adolfo Noguera Bosque y la Directora de Registro y Control Académico M.Sc. Vicky Sicajol, hacen constar que el estudiante **Borrayo Ramírez, Eddy Fernando** con número de carné **1118879**, aprobó con **85 puntos** el Examen Técnico Profesional de la Licenciatura Contaduría Pública y Auditoría, en la Facultad de Ciencias Económicas, el día veintiocho de octubre del año dos mil catorce.

Para los usos que el interesado convenga, se extiende la presente en hoja membretada a los veinte días del mes de abril del año dos mil quince.

Atentamente,




M.Sc. Vicky Sicajol
Directora
Registro y Control Académico




EMBA Adolfo Noguera Bosque
Secretario General

Byron Navarro
CC. Archivo.

Agradecimiento

- A Dios:** Por concederme la vida y sabiduría para llegar a este momento.
- A mis padres:** Juan y Carolina, por haberme educado durante la primera etapa de mi vida y por los valores que me han inculcado.
- A mi esposa:** Karla, por al apoyo y comprensión brindado durante este tiempo y por amarme incondicionalmente.
- A mis hijos:** Mariangeles, Daniela y Joaquín, por el ánimo que me dan para seguir adelante, su sonrisa, travesuras y amor. Que este logro sea un ejemplo a seguir.
- A mis hermanos:** Gabriela y Juan José, por apoyarme cada vez que lo necesitaba.
- A mis suegros y cuñados:** Marian Antonia, Roberto, Aarón y Saraí, por cuidar a mis hijos durante el tiempo que estudié y exhortarme a culminar mis estudios.
- A mi comunidad:** Por sus oraciones, animarme en todo momento y su comprensión.
- A mis jefes:** Raúl y Jeny, por autorizarme los permisos cuando lo necesitaba.
- A mis amigos:** A Wilson, Christian, Carlos, Ronald, Jorge, Mynor y Esgar que me ayudaron en esta etapa de mi vida y demostraron su aprecio y cariño. Y a todos los que no mencione por estar pendiente de mí.

Tabla de contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	
1.1 Antecedentes	1
1.1.1 Visión	2
1.1.2 Misión	2
1.1.3 Actividad económica de la empresa	2
1.1.4 Estructura organizacional de la empresa	3
1.1.5 Obligaciones Tributarias	5
1.1.6 Otras obligaciones	7
1.1.7 Obligaciones laborales	8
1.1.8 Planteamiento del problema	10
1.1.9 Pregunta de la investigación	11
1.1.10 Objetivos	11
1.1.10.1 General	11
1.1.10.2 Específicos	11
1.1.11 Alcance y límites	12
1.1.11.1 Alcance	12
1.1.11.2 Límites	12
Capítulo 2	
2.1 Marco teórico	13
2.1.1 Historia del Seguro	13

2.1.2 Contabilidad	14
2.1.3 Seguro	14
2.1.4 Contrato de Seguro	15
2.1.5 Asegurador	17
2.1.6 Asegurado	17
2.1.7 Bienes asegurados	18
2.1.8 Cartera	18
2.1.9 Coaseguro	18
2.1.10 Póliza de seguro	18
2.1.11 Prima de Seguro	20
2.1.11.1 Prima anual	21
2.1.11.2 Prima bruta	21
2.1.11.3 Prima cobrada	21
2.1.11.4 Prima comercial	21
2.1.11.5 Prima devengada	21
2.1.11.6 Prima emitida	22
2.1.11.7 Prima fraccionada	22
2.1.11.8 Prima pendiente	22
2.1.11.9 Prima pura	22
2.1.11.10 Prima total	22
2.1.12 Indemnización	22
2.1.13 Siniestro	23
2.1.13.1 Siniestro pendiente	23
2.1.13.2 Siniestro pagado	23
2.1.14 Siniestralidad	23
2.1.14.1 Siniestros retenidos	24
2.1.14.2 Siniestros cedidos	24
2.1.15 Retención	24

2.1.16 Reaseguro	24
2.1.16.1 Clases de reaseguro:	24
2.1.17 Cúmulo	26
2.1.17.1 Perdida máxima probable	26
2.1.17.2 Prioridad o retención	27
2.1.18 Riesgo catastrófico	27
2.1.19 Solvencia	27
2.1.19.1 Solvencia estática	28
2.1.19.2 Solvencia dinámica	28
2.1.20 Margen de Solvencia	28
2.1.20.1 Margen de solvencia para seguros de vida	29
2.1.20.2 Margen de solvencia para seguros de daños	29
2.1.20.3 Margen de solvencia para riesgos catastróficos	30
2.1.20.4 Margen de solvencia para riesgos de inversión y de crédito	30
2.1.21 Patrimonio técnico	30
2.1.22 Posición patrimonial	31
2.1.23 Deficiencia patrimonial	31
2.1.24 Manual de Instrucciones Contables	31

Capítulo 3

3.1 Metodología	32
3.1.1 Observación	32
3.1.2 Entrevista	33
3.1.3 Nivel de la investigación.	34
3.1.3.1 Diseño de la investigación.	34
3.1.4 Población y muestra	34
3.1.4.1 Población	35
3.1.4.2 Muestra	35

3.1.5 Instrumentos de recolección de datos	35
3.1.5.1 Validación del instrumento de recolección de datos	36
3.1.6 Técnicas de análisis de datos	37

Capítulo 4

4.1 Presentación y análisis de resultados	38
4.1.1 De la observación	38
4.1.2 De la entrevista	38
4.1.3 Análisis de información	43
4.1.3.1 Análisis legal y fiscal	43
4.1.3.2 Análisis contable	48
4.1.3.3 Análisis de auditoría	49
4.1.3.4 Análisis de estados financieros	50
Margen de Solvencia	66
4.1.4 Respuesta a la pregunta	75

Capítulo 5

5.1 Propuesta	76
5.1.1 Introducción	76
5.1.2 Problema	76
5.1.2.1 Identificación del problema	76
5.1.2.2. Evolución del problema	77
5.1.2.3 Causas que originaron el problema	78
5.1.3 Solución al problema	78
5.1.3.1 Posibles soluciones al problema	78
5.1.3.2 Solución propuesta, explicación y justificación	79
5.1.4 Desarrollo de la solución de la propuesta	80
5.1.4.1 Plan de implementación (solución) propuesta	80
5.1.4.2 Plan de capacitación	81

5.1.4.3 Plan de evaluación	82
5.1.5 Análisis del sistema	83
5.1.6 Personal involucrado	83
5.1.7 Definición del proyecto	84
5.1.7.1 Duración del proyecto	84
5.1.7.2 Implementación del proyecto	85
5.1.8 Estudio de viabilidad de la propuesta	85
5.1.8.1 Viabilidad económica.	85
5.1.8.2 Viabilidad técnica	86
5.1.8.3 Viabilidad legal	87
Conclusiones	88
Recomendaciones	89
Referencias Bibliográficas	90
Anexos	

Resumen

La empresa Seguros La Enseñanza, S.A., objeto de estudio en la Práctica Empresarial Dirigida – PED- se dedica a la venta y comercialización de seguros de vida, accidentes personales, gastos médicos y daños, y se ubica en el departamento de Guatemala.

En el desarrollo del trabajo se definió el margen de solvencia y cada uno de los componentes que lo conforman, para el efecto se realizaron una serie de entrevistas al personal que interviene de manera directa e indirecta en la elaboración de los mismos y un análisis financiero general con base en los Estados Financieros proporcionados.

La elaboración del margen se determinó en cada uno de sus componentes, para luego consolidarlos y compararlos con el patrimonio técnico determinado y así obtener como resultado la posición patrimonial de la entidad, así mismo se incluyó un plan de capacitación para que, el personal encargado de la elaboración del margen de solvencia, realice los análisis de forma correcta y oportuna.

Introducción

Esta investigación, se refiere al análisis del margen de solvencia de la compañía Seguros la Enseñanza, S.A., y la misma se deriva de la importancia que este índice financiero representa para las empresas de seguros.

Razón por la cual, el contenido del trabajo se da a conocer por medio de cinco capítulos, los que se descomponen de la manera siguiente: En el capítulo uno, se describen los antecedentes de la entidad, el tipo de actividad que realiza, las obligaciones tributarias, laborales y específicas a las que está sujeta, así mismo se plantea el problema y dan a conocer los objetivos perseguidos en el trabajo.

El capítulo dos, enmarca el marco conceptual y teórico, donde se describe como se ha desarrollado el seguro a través de los años, los conceptos básicos del mismo, la teoría propia del margen de solvencia y patrimonio técnico.

A través del capítulo tres se da a conocer el método utilizado en la investigación, técnicas y procedimientos empleados. Así mismo en éste se determinó el nivel y el diseño del trabajo, la población y muestra que se tomó en cuenta.

El capítulo cuatro, presenta los resultados obtenidos a través de la observación e instrumentos aplicados, además describe un análisis legal, fiscal, contable, de auditoría y financiero de la empresa. Se presentan los Estados Financieros y muestra el análisis horizontal y vertical realizado al igual que los índices financieros más importantes que dan un panorama amplio de la situación de la entidad.

En el capítulo cinco, se describe la propuesta, define el problema y las causas que lo originaron, se presenta una solución al problema en donde se desarrolla el margen de solvencia con cada uno

de sus componentes, describe la forma de realizarlo y su interpretación, por último se presentan las conclusiones, recomendaciones, referencias y anexos.

Capítulo 1

1.1 Antecedentes

Seguros El Salvador, fue constituido el 18 de julio de 1997 de acuerdo con las leyes mercantiles de la República de Guatemala y fue autorizada para operar por un plazo indefinido. Se organiza y funciona conforme lo que dispone la legislación nacional relativo a empresas de seguros Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora, las disposiciones que emita la Superintendencia de Bancos, la aplicación de la ley, reglamentos y demás disposiciones legales pertinentes así como lo dispuesto en el Código de Comercio.

La empresa está constituida bajo la figura jurídica de una Sociedad Anónima, su nacionalidad guatemalteca domiciliada en el Municipio de Guatemala, autorizada para establecer sucursales, agencias u oficinas dentro del país o en el extranjero.

El ejercicio financiero de la sociedad es anual y se computa desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre del mismo año, el capital autorizado inicial es de cincuenta mil acciones (50,000) con un valor nominal de mil quetzales cada una (Q.1,000.00).

La contabilidad es llevada de acuerdo con el sistema de partida doble, utiliza los principios de contabilidad generalmente aceptados y preserva los lineamientos del Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Durante los primeros años Seguros El Salvador se caracterizó en un inicio por vender seguros de automóviles, luego diversificó los productos conforme al incremento de la demanda del servicio por parte de los clientes.

El 18 de agosto de año 2006, se realiza una asamblea de accionistas totalitaria y aprueba el consejo de administración la incorporación de la compañía al Grupo Financiero La Enseñanza, también queda aprobado el cambio de nombre de la compañía a Seguros La Enseñanza, S.A.

A partir de la incorporación al grupo financiero, la aseguradora incremento su portafolio de productos, en este mismo año debido al cierre de operaciones de Banco del Café S.A, parte de los créditos de automóviles pasaron al Banco La Enseñanza y los seguros de los préstamos prendarios fueron otorgados a Seguros La Enseñanza.

A mediados del año 2012, luego de una alianza estratégica con *Magnum Doctors* empresa dedicada a la comercialización de seguros de salud a nivel mundial, inició la venta de seguros de salud en dólares, el cual brinda certeza y excelencia médica así como acceso a la medicina más avanzada del mundo a través de la red de médicos de la mencionada empresa.

A la fecha es una compañía en crecimiento, que a través de procesos de calidad brinda un seguro confiable.

1.1.1 Visión

Una vida segura y confiable, más fácil para todos

1.1.2 Misión

Un seguro confiable, fácil de adquirir.

1.1.3 Actividad económica de la empresa

El objeto de la compañía es realizar operaciones de seguros en los ramos de vida y afines, seguros de daños y las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, o que sirvan de medio para la realización de los fines de la sociedad.

Dentro del portafolio de productos, Seguros La Enseñanza, S.A., cuenta con numerosas alternativas que son promocionados a través de la red de agencias de la institución, las que se dividen en tres grupos:

- **Seguros de Vida:** La entidad cuenta con distintos planes de seguros para asegurar la vida de los clientes y sus familiares, entre los cuales están: vida deuda, vida universal, plan vida más seguro, plan vida y emigrante.
- **Seguros de accidentes personales y de gastos médicos o de accidentes y enfermedades:** estos seguros ofrecen protección en caso de accidentes que afecten al asegurado, a los hijos y al cónyuge dependiente, puede adquirirse con una cobertura a nivel nacional, centroamericano o mundial.
- **Seguros de daños:** estos seguros están constituidos por el pago de una indemnización por eventos que causen daños, robo o pérdidas parciales o totales de vehículos automotores, todo riesgo e interrupción de negocios.
- Tiene además, planes de seguros de responsabilidad civil, transporte, aviación y cuenta con seguros para equipo eléctrico, portátil, seguro de dinero y/o valores, entre otros.

1.1.4 Estructura organizacional de la empresa

Se encuentra constituida de la siguiente manera:

Consejo de Administración

Se encarga de la toma de decisiones, el consejo de administración es asesorado por la gerencia de cumplimiento, auditoría interna y un departamento jurídico.

Gerencia General

Sus principales atribuciones son la representación legal de la empresa, la aprobación de nuevos productos, la forma de negociación con el cliente, la autorización de cambios de tasas de seguros y velar por el funcionamiento correcto de la empresa.

Gerencia de Daños

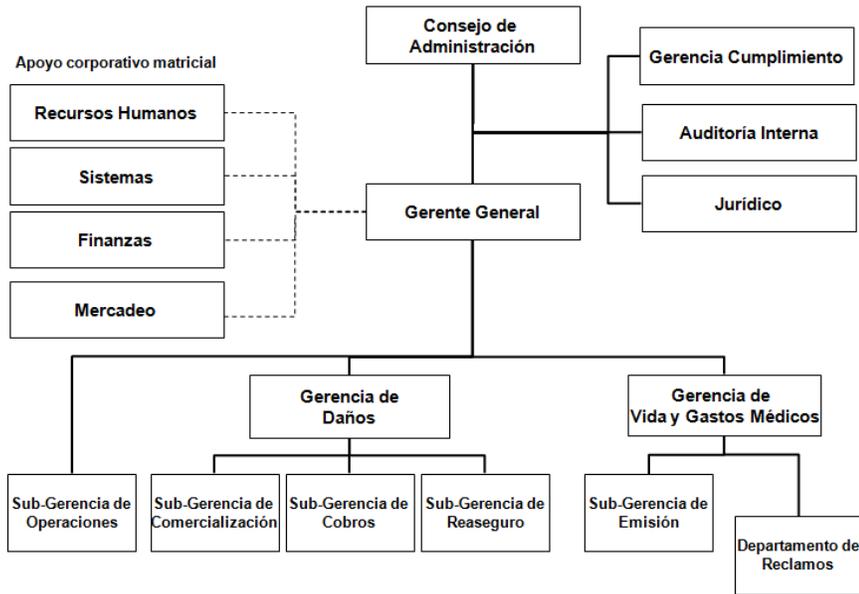
Es la encargada de todas las gestiones relacionadas con los seguros de daños desde la misma cotización de un seguro, esto a través de la Sub-gerencia de comercialización, se encarga también de la emisión, de la cual se encarga la sub-gerencia de operaciones, la gestión de cobros, por intermedio de la sub-gerencia de cobros y la colocación del reaseguro a través de la subgerencia de reaseguro.

Gerencia de Vida y Gastos Médicos

Encargada de la comercialización y gestión de los reclamos de los asegurados.

Como parte de apoyo corporativo matricial brindado por el grupo financiero, se encuentran los departamentos de Recursos Humanos que funge como encargado de la contratación y capacitación de los empleados, sistemas que apoya con los requerimientos tecnológicos y de comunicación a la empresa. El departamento de finanzas, el cual se encarga de la parte financiera y contable y el departamento mercadeo, para la creación de nuevos productos, así como la propaganda y publicidad.

Organigrama



Fuente: Seguros La Enseñanza, S.A.

1.1.5 Obligaciones Tributarias

La obligación tributaria se deriva del artículo 239 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual indica que al Congreso de la República le corresponde, decretar impuestos ordinarios y extraordinarios, arbitrios y contribuciones especiales, conforme a las necesidades del Estado.

Seguros La Enseñanza, S.A., está inscrita en el Registro Mercantil según lo indicado en el Código de Comercio Decreto 2-70 en el artículo 334 numeral 2 en el cual se obliga a todas las sociedades mercantiles a la inscripción en el Registro Mercantil jurisdiccional.

Seguros La Enseñanza, S.A., es un sujeto pasivo de la obligación tributaria y está obligado al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes impuestos por el Código Tributario o por

normas especiales, según lo indica el artículo 18 y 23 del Código Tributario Decreto 6-91. Está facultado como agente retenedor de tributos según el artículo 28 del Decreto antes mencionado.

Ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- está inscrita bajo el Número de Identificación Tributaria 1234567-8, como contribuyente especial grande.

Los impuestos a los que la empresa está afecta son:

- Está afecto al Impuesto Sobre la Renta por realizar actividades lucrativas según Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria Título I, artículo 1 y artículo 2 numeral 1 el cual indica que se gravan las rentas de las actividades lucrativas.
- Es agente retenedor de todas las personas que están en el régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas, debido a que lleva contabilidad completa, como lo indica el artículo 47 numeral 1 del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.
- Está obligado a retener las rentas de trabajo por las remuneraciones que paga a sus trabajadores facultado a través del artículo 76 del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.
- El artículo 106 del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria establece a la compañía como agente retenedor de las rentas obtenidas sin establecimiento permanente a los Reaseguradores, aplica el tipo impositivo según corresponda por la cesión de primas de seguros.
- El Impuesto al Valor Agregado –IVA- , según Decreto número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas, el hecho generador del impuesto esta normado en el artículo 3 numeral 2, y el impuesto se paga en el momento en que las primas o cuotas sean efectivamente percibidas según el artículo 4 numeral 7 de la ley.
- La empresa es agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado según lo dispone el artículo 5 del Decreto 20-2006 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración

Tributaria, en donde indica que los contribuyentes que se encuentra calificados como especiales se constituyen agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado.

- Debido a que la empresa realiza actividades mercantiles y obtiene un margen bruto superior al cuatro por ciento de sus ingresos brutos esta afecto al Impuesto de Solidaridad según lo establece el Decreto 73-2008 Ley del Impuesto de Solidaridad en el artículo número 1.
- Por la recuperación de salvamentos de vehículos y la cesión de derechos sobre los automóviles de las pérdidas totales y recuperaciones la empresa esta afecta al Impuesto sobre Circulación de Vehículos establecido en el Decreto 70-94 Ley del Impuesto de Circulación de Vehículos, terrestres, marítimos y aéreos reformado por el Libro V del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.
- Al pago de los reclamos efectuados a los asegurados se descuenta el Impuesto de Timbres Fiscales, debido a que son documentos privados cuya finalidad es la comprobación del pago con una suma de dinero, según lo indica el Decreto 37-92 Capitulo II artículo 2 numeral 3 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial Para Protocolos.

1.1.6 Otras obligaciones

Seguros La Enseñanza, S.A., está supervisado por medio de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

La Ley de la Actividad Aseguradora, Decreto número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, es la que regula el tema de Seguros en el país de Guatemala, en conjunto con los reglamentos.

La empresa está obligada a utilizar el Manual de Instrucciones Contables para empresas de Seguros en donde se muestra el catálogo de cuentas a utilizar en las compañías aseguradoras y la forma de elaboración de los Estados Financieros.

En el Título XIV del Decreto número 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora se decreta una cuota anual para costear los servicios de vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, equivalente al 1% sobre las primas netas recibidas durante el año calendario inmediato anterior.

Según el Decreto Número 1422 Impuesto a Favor del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, la compañía deberá enterar a la “Cuenta Gobierno de la República – Fondo Común” equivalente a Q.1,000.00 anuales, adicional un impuesto del dos por ciento (2%) que cubrirá el asegurado y que recaerá sobre las primas pagadas por seguro contra incendio las cuales serán asignadas a favor del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala.

1.1.7 Obligaciones laborales

En lo referente a las obligaciones laborales, la empresa se rige con lo normado en la Constitución Política de la República en la sección octava artículos del 101 al 106 en el cual se dictan los derechos sociales mínimos que todo trabajador tiene derecho, como lo son: La remuneración, igualdad de salario, la jornada, el descanso, las vacaciones, la indemnización, entre otros. Así como la irrenunciabilidad de los derechos laborales.

Las obligaciones laborales están reguladas por el Decreto número 1441 Código de Trabajo, que determina la contratación y los contratos de trabajo según el título segundo disposiciones generales y contrato individual de trabajo.

El salario es pagado en su totalidad en moneda de curso legal según lo establece el artículo 90 del Decreto número 1441 Código de Trabajo, y es determinado de común acuerdo entre patronos y trabajadores en el momento del inicio de la relación laboral. El pago del salario se realiza por quincena.

La jornada laboral es diurna de ocho horas diarias de lunes a viernes de 08:00 a las 17:00 horas y se tiene derecho a una hora de almuerzo que puede ser entre las 12:00 a las 14:00 horas, para un total de cuarenta horas laboradas a la semana.

Los asuetos otorgados por la empresa son los establecidos en el artículo 127 del Decreto número 1441 Código de Trabajo, si un día de asueto coincide con un descanso semanal se hace efectivo el día hábil previo o posterior según la resolución No. 150-2010 Modificación del Reglamento de Asuetos de las Instituciones Bancarias que Operan en la República de la Junta Monetaria. Adicional el día 1 de julio se goza como asueto por el día del empleado bancario por ser miembro de un Grupo Financiero. El descanso de la fiesta patronal por estar ubicada en la Ciudad de Guatemala es el 15 de agosto y aplica de la misma manera la resolución No. 150-2010 Modificación del Reglamento de Asuetos de las Instituciones Bancarias que Operan en la República de la Junta Monetaria.

El día 26 de abril Día Nacional de la Secretaria es otorgado a las secretarias de la empresa según el Decreto 25-94 y el 10 de mayo Día de la Madre, se otorga asueto remunerado a las madres trabajadoras de la institución según Decreto 1794. Ambos Decretos emitidos por el Congreso de la República de Guatemala.

Todos los trabajadores tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones como mínimo y después de dos años laborales continuos la empresa otorga un día adicional hasta un máximo de 20 días hábiles al año de vacaciones, los cuales deben ser tomados en el año por lo menos diez días hábiles de forma continua.

Es otorgado un aguinaldo según el artículo 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala numeral j y Decreto 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado, equivalente al 100% del salario mensual ordinario.

Es otorgado al trabajador de la empresa un bonificación anual (bono 14), según lo estipula el Decreto número 42-92 Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público del Congreso de la República de Guatemala.

Según el Decreto número 78-89 Ley de Bonificación Incentivo para los Trabajadores del Sector Privado, se otorga al trabajador una bonificación incentivo de doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00) al mes.

Está inscrita en el régimen de seguridad social, otorgándole el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social un número patronal, paga el 10.67% sobre los salarios ordinario y extraordinarios de Cuota Patronal, y es descontado a los trabajadores el 2.83% de Cuota laboral, un 1% para el Instituto de Recreación de los Trabajadores –IRTRA- y 1% para el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad –INTECAP- que es enterado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

1.1.8 Planteamiento del problema

Hasta el año 2010 la actividad aseguradora venía normándose bajo el Decreto 473 del Congreso de la República, este mismo año se emitió y fue publicado el Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora la cual entró en vigencia el año 2011.

Derivado de este cambio en la ley, las compañías aseguradoras en la que se incluye “Seguros la Enseñanza, S.A.”, cambiaron la forma de operar el seguro, sus reservas obligatorias y el margen de solvencia, esta ley promovió el desarrollo de la actividad, la modernización y una adecuada regulación de los riesgos asumidos por las entidades de seguros.

El margen de solvencia exige capitales mínimos para una clara solvencia, está ligado al volumen del negocio o de los riesgos y tiene como finalidad mantener una sana situación financiera durante el desarrollo de su actividad. También exige que este patrimonio mínimo este invertido en activos que proporcionen solidez y diversificación.

El margen de solvencia es de suma importancia en la aseguradora ya que esto define su posición frente a posibles eventualidades que pudieran suceder como consecuencia de las obligaciones adquiridas a futuro.

En Guatemala, el desarrollo económico y social del país requiere un sistema de seguros, confiable, solvente, moderno y competitivo, que mediante la protección de los bienes asegurados contribuya esta actividad al crecimiento de la economía nacional según lo indica la Ley de la Actividad Aseguradora.

El Margen de Solvencia tiene como principal objetivo el establecimiento de un sistema que permita determinar los recursos propios mínimos a requerir de la aseguradora en función a los riesgos adquiridos.

Con la emisión del acuerdo 2-2011 Disposiciones Generales para el Envío de la Información a la Superintendencia de Banco por Parte de las Aseguradoras y las Reaseguradoras del Superintendente de Bancos de fecha cuatro de enero de dos mil once, las aseguradoras y reaseguradoras deben de presentar, en medios electrónicos, conforme a los instructivos que les proporcione la Superintendencia de Bancos.

Es estado de posición patrimonial según el acuerdo antes mencionado debe presentarse a la Superintendencia de Bancos dentro de los siete (7) días hábiles del mes siguiente a que se refiere la información con periodicidad mensual.

Es necesario poseer dentro de la empresa aseguradora un sistema que realice el cálculo del margen de solvencia para no exponer a la compañía a una sanción por parte de la Superintendencia de Bancos.

1.1.9 Pregunta de la investigación

¿Podría tener una sanción la compañía, si el margen de solvencia no se realiza, analiza y se envía electrónicamente al ente regulador en el tiempo estipulado?

1.1.10 Objetivos

1.1.10.1 General

Determinar y analizar el margen de solvencia de la empresa “Seguros la Enseñanza, S.A.”.

1.1.10.2 Específicos

- Determinar las operaciones necesarias para poder establecer el requerimiento mínimo de capital para la empresa “Seguros la Enseñanza, S.A.”, a través del margen de solvencia.

- Verificar si los activos en que está invertido el patrimonio técnico son aceptables para respaldar el margen de solvencia según el ente regulador.
- Establecer la posición patrimonial de la empresa en el plazo determinado por el ente regulador.

1.1.11 Alance y limites

1.1.11.1 Alcance

El alcance de la investigación será en la empresa Seguros La Enseñanza, S.A., abarcará su área financiera así como los departamentos de reclamos, reaseguro y emisión. Se tomará la información financiera y legal proporcionada por la empresa.

1.1.11.2 Limites

La aseguradora Seguros La Enseñanza, S.A. pertenece al grupo financiero “La Enseñanza, S.A.”. A requerimiento de la empresa se ha cambiado su nombre comercial y la del grupo financiero para guardar su identidad.

La presente investigación se realizará durante el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

Ubicada en la actualidad en la 7ma. Avenida 6-54 de la Zona 9 en donde se realizará la investigación.

Capítulo 2

2.1 Marco teórico

2.1.1 Historia del Seguro

En la antigüedad los comerciantes se asociaban para contribuir económicamente a pagar a quien perdiera un barco hundido, o un asno muerto, robado o extraviado durante un viaje comercial.

En el siglo XIV aparecen y entran a funcionar los seguros de “riesgo marítimo”. En 1347, aparece el “primer contrato de seguro marítimo”. En Génova en el año 1385, aparece la “primera póliza”, extendida y escrita en italiano y no en latín, como era lo usual en las actas notariales. En 1424 una sociedad mercantil suscribió toda clase de seguros bajo el lema “*Tam in mari l3uan in terra*” que significa, “tanto en el mar como en la tierra” o sea una combinación de seguro marítimo y terrestre.

En 1730, en Génova, Italia, se reparten entre varios aseguradores un seguro, se da paso a lo que se puede tomar como un “Coaseguro y/o Reaseguro”, no se sabe con certeza, cómo fue manejado; si como reaseguro, o como coaseguro.

Durante el siglo XX el seguro adquiere mayor desarrollo, ya cuenta con bases técnicas y científicas, utiliza conceptos más modernos como los cálculos actuariales, las tablas de mortalidad y el cálculo de probabilidades, entre otras.

En Guatemala, a mediados de la década de los cuarenta surgieron algunas empresas de seguros de capital nacional, sólo se tiene referencia de la existencia de compañías extranjeras, con oficinas representativas que atendían en el país. Con la emisión del Decreto 473 se prohibió el funcionamiento en el país de agencias y sucursales de empresas aseguradoras extranjeras.

En el año 2010 fue aprobada la Ley de la Actividad Aseguradora Decreto 25-2010, que abrió de nuevo las puertas a las aseguradoras extranjeras para que operaran en el país; a través de sucursales, otro cambio significativo fue que las afianzadoras del país pasaron a ser aseguradoras ahora con la venta el seguro de caución. El ente fiscalizador de las compañías aseguradoras de Guatemala; la Superintendencia de Bancos, ha emitido resoluciones y acuerdos para normar la actividad aseguradora.

2.1.2 Contabilidad

Charles Horngren describe el concepto de contabilidad como: “La contabilidad es el sistema de información que mide las actividades de las empresas, procesa esa información en estados (informes) y comunica los resultados a los tomadores de decisiones”.

Según *McGraw-Hill*; en su colección, “La biblioteca *McGraw-Hill* de contabilidad” conceptualiza de la manera siguiente: “La contabilidad es un sistema de información, cuya finalidad es ofrecer a los interesados información económica sobre una entidad. En el proceso de comunicación participan los que preparan la información y los que la utilizan”.

2.1.3 Seguro

El concepto de seguro puede ser analizado desde diversos puntos de vista. Algunos autores destacan el principio de solidaridad humana al considerar como tal la institución que garantiza un sustitutivo al afectado por un riesgo, mediante el reparto del daño entre un elevado número de personas amenazadas por el mismo peligro; otros, señalan el principio de contraprestación, al decir que el seguro es una operación en virtud de la cual, una parte (el asegurado) se hace acreedor, mediante el pago de una remuneración (la prima), de una prestación que habrá de satisfacerle la otra parte (el asegurador) en caso de que se produzca un siniestro.

Desde un punto de vista general, el seguro se puede entender como una actividad económica-financiera que presta el servicio de transformación de los riesgos de diversa naturaleza; a que

están sometidos los patrimonios, en un gasto periódico presupuestable, que puede ser soportado por cada unidad patrimonial.

El seguro supone también otros servicios importantes, por ejemplo: ayuda para el ahorro mediante algunas modalidades del seguro de vida, estimula las inversiones familiares; asistencia técnica en los riesgos de naturaleza industrial; asistencia médica, clínica, quirúrgica o de rehabilitación funcional, o servicio de asistencia judicial en los riesgos de responsabilidad civil.

2.1.4 Contrato de Seguro

El Código de Comercio define el contrato de Seguro en el artículo 874 como el contrato en el que el asegurador se obliga a resarcir un daño o pagar una suma de dinero al realizarse la eventualidad prevista en el contrato, y el asegurado o tomador de seguro, se obliga a pagar la prima correspondiente.

Según el Decreto 25-2010 de la Ley de la Actividad Aseguradora en su artículo 3, son considerados como ramos de seguros los siguientes:

- a) Ramo de vida o de personas: son aquellos que, de conformidad con las condiciones pactadas, obligan a la aseguradora al pago de una suma de dinero en caso de muerte o de supervivencia del asegurado, cualquiera que sea la modalidad del seguro e incluye las rentas vitalicias.
- b) Seguro de daños: son aquellos que, de conformidad con las condiciones pactadas, obligan a la aseguradora al pago de una indemnización por eventos inciertos que causen daños o perjuicios que pudieran causar a un tercero. Se incluyen en este ramo los seguros de accidentes personales, de salud, de hospitalización y de caución; este último se refiere a las fianzas mercantiles reguladas en el Código de Comercio y emitidas por aseguradoras autorizadas para operar en el país.

En el manual de instrucciones contables para empresas de seguros se determina la nomenclatura que las compañías aseguradoras deben de utilizar de forma obligatoria en el país. En esta

nomenclatura se subdividen los ramos de seguro para algunos rubros contables de la siguiente manera:

- Seguros de Vida
 - Planes populares
 - Planes individuales
 - Planes colectivos
 - Rentas y pensiones

- Accidentes y enfermedades
 - Salud y hospitalización
 - Accidentes personales
 - Accidentes en viajes

- Daños
 - Incendio y líneas aliadas
 - Terremoto
 - Vehículos automotores
 - Transporte
 - Robo y hurto
 - Servicio y conservación de activos fijos
 - Cascos marítimos
 - Rotura de cristales
 - Aviación
 - Responsabilidad civil
 - Seguro obligatorio Ley de Tránsito
 - Riesgos técnicos
 - Agrícola
 - Diversos

- Caución
 - Fidelidad
 - Judiciales
 - Administrativos ante Gobierno
 - Administrativos ante particulares
 - Crédito para la vivienda
 - Diversos

El contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el asegurado o contratante reciba la aceptación del asegurador, sin que pueda supeditarse su vigencia al pago de la prima inicial o a la entrega de la póliza o de un documento equivalente, según lo indica el artículo 882 del código de comercio.

2.1.5 Asegurador

Sociedad mercantil autorizada legalmente para operar seguros, que asume los riesgos especificados en el contrato de seguro.

Empresa cuyo objeto es la explotación de los seguros y que asume la acumulación de una masa de riesgos, para la realización de la hipótesis estadística que la funda y la formación de un fondo de primas que permita afrontar las obligaciones asumidas.

2.1.6 Asegurado

Persona que contrata con el asegurador, comprometiéndose a pagar ciertas cantidades a cambio de la prestación que recibirá en el caso de que se produzca el acontecimiento que constituye el riesgo.

2.1.7 Bienes asegurados

Cosas susceptibles a tener valor económico sujetas a normas elementales de previsión por las cuales se aseguran al encontrarse expuestas a cierto riesgo.

2.1.8 Cartera

Conjunto de pólizas pertenecientes a una empresa asegurada. Es decir, la nómina de pólizas vigentes, cubiertas por la empresa o la suma de todas las primas.

2.1.9 Coaseguro

Participación de dos o más instituciones de seguros en el mismo riesgo, en virtud de contratos directos realizados por cada una de ellas con el asegurado. El fin que persigue es descargar la responsabilidad de las empresas de seguros.

2.1.10 Póliza de seguro

Documento que instrumenta el contrato de seguro, en el que se reflejan las normas que de forma general, particular o especial, regulan las relaciones contractuales convenidas entre el asegurador y el asegurado. Es un documento cuya inexistencia afectaría a la propia vida del seguro, ya que sólo si se ha sido emitido y aceptado por ambas partes se puede decir que han nacido los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

Pese al tratamiento unitario que la legislación le concede a la póliza de seguro, en la práctica es frecuente distinguir partes diferenciadas de ella, cuya denominación está ligada a su contenido. En este sentido, puede hablarse de condiciones generales, condiciones particulares y condiciones especiales.

Las condiciones generales reflejan el conjunto de principios básicos que establece el asegurador para regular todos los contratos de seguro que emita en el mismo ramo o modalidad de garantía.

En tales condiciones suelen establecerse normas relativas a la extensión y objeto del seguro, riesgos excluidos con carácter general, forma de liquidación de los siniestros, pago de indemnizaciones, cobro de recibos, comunicaciones mutuas entre asegurador y asegurado, jurisdicción, subrogación, entre otros.

Las condiciones particulares recogen aspectos relativos al riesgo individualizado que se asegura y en particular los siguientes:

- Nombre y domicilio de las partes contratantes, y designación del asegurado y beneficiario, en su caso, así como el concepto que se asegura.
- Naturaleza del riesgo cubierto. Designación de los objetos asegurados y de su situación.
- Suma asegurada o alcance de la cobertura.
- Importe de la prima, recargos e impuestos.
- Vencimiento de las primas, así como lugar y forma de pago.
- Duración del contrato, con expresión de cuando comienzan y terminan sus efectos.

Junto a las condiciones generales y particulares, se encuentran las condiciones especiales, cuya misión más frecuente es matizar o perfilar el contenido de algunas normas recogidas en aquellas. En esta línea, el establecimiento de franquicias a cargo del asegurado, la supresión de algunas exclusiones y la inclusión de otras nuevas, son condiciones de este tipo frecuentes en las pólizas.

El Código de Comercio determina el contenido de la póliza de seguro:

- Lugar y fecha en que se emita.
- Nombres y domicilio del asegurador y asegurado y la expresión, en su caso, de que el seguro se contrata por cuenta de un tercero.
- La designación de la persona o de la cosa asegurada.
- La naturaleza del riesgo cubierto.
- El plazo de vigencia del contrato, con indicación del momento en que se inicia y de aquel en que termina.
- La suma asegurada.

- La prima o cuota de seguro y su forma de pago.
- Las condiciones generales y demás cláusulas estipuladas entre las partes.
- La firma del asegurador, la cual podrá ser autógrafa o sustituirse por su impresión o reproducción.

2.1.11 Prima de Seguro

Es el costo de la probabilidad media teórica de que haya siniestro de una determinada clase.

La prima debe ser proporcional, entre otros aspectos, a la duración del seguro, al mayor o menor grado de probabilidad del siniestro, a su posible intensidad o costo y a la suma asegurada.

El Código de Comercio define a la prima, como la retribución o precio del seguro.

Por otra parte, el asegurador no se limita a cobrarle al asegurado el precio teórico medio de esa probabilidad, sino que deberá gravarla con una serie de recargos, tales como:

- Gastos de administración (cobro de primas, tramitación de siniestros, honorarios de personal de la empresa).
- Gastos de adquisición (comisiones de primas, mercadeo, entre otros).
- Gastos de redistribución de riesgos (coaseguro y reaseguro).
- Recargo comercial (para obtener un beneficio lógico por el capital que arriesga la empresa aseguradora y el trabajo que desarrolla).

Todos estos recargos convierten la prima pura o prima de riesgo en una prima comercial.

Todavía la entidad aseguradora ha de satisfacer otra serie de gravámenes que repercuten sobre la prima comercial y que se denominan impuestos y recargos por fraccionamiento de primas, los cuales dan origen a la prima total que el asegurado ha de satisfacer a la aseguradora.

En resumen, los elementos componentes esenciales de la prima son los siguientes:

- Precio teórico medio de la probabilidad de ocurrencia de un siniestro.

- Recargo por gastos de administración, adquisición, compensación y redistribución de riesgos, más el beneficio comercial.
- Recargos por fraccionamiento de primas y fiscales repercutibles en el asegurado.

Algunos de los conceptos de primas se describen a continuación:

2.1.11.1 Prima anual

Se da ese nombre a la que se satisface de una vez para la cobertura de un riesgo un término de 12 meses.

2.1.11.2 Prima bruta

Sinónimo de prima comercial.

2.1.11.3 Prima cobrada

Se da ese nombre a aquella cuyo importe ha sido satisfecho por el asegurado.

2.1.11.4 Prima comercial

Se le denomina también como prima bruta o prima de tarifa, y es la que aplica el asegurador a un riesgo determinado y para una cobertura concreta. Está formada, como elemento base, por la prima pura más los recargos para gastos generales de gestión y administración, gastos comerciales o de adquisición, gastos de cobranza de las primas, gastos de liquidación de siniestros más, en su caso, coeficiente de seguridad y beneficio industrial.

2.1.11.5 Prima devengada

Se entiende por primas devengadas, emitidas o no, a las primas correspondientes a contratos perfeccionados o prorrogados en el ejercicio, en relación con las cuales el derecho del asegurador al cobro de las mismas surge durante el mencionado periodo.

2.1.11.6 Prima emitida

Son las primas correspondientes a contratos perfeccionados o prorrogados en el ejercicio, cuyos recibos se hayan emitido durante el ejercicio.

2.1.11.7 Prima fraccionada

Es aquella que, aunque calculada en periodos anuales, es liquidada por el asegurado mediante pagos periódicos más reducidos.

2.1.11.8 Prima pendiente

Para distinguirla de la prima cobrada, se da ese nombre a aquella cuyo importe no ha sido aún satisfecho por el asegurado o contratante.

2.1.11.9 Prima pura

Representa la unidad más simple y básica del concepto de prima, por cuanto significa el coste real del riesgo asumido por el asegurador, sin tener en cuenta sus gastos de gestión.

2.1.11.10 Prima total

Es la prima que paga el asegurado. Está formada por la prima comercial más otros posibles gravámenes complementarios.

2.1.12 Indemnización

En general, es la compensación o resarcimiento económico por el menoscabo producido al perjudicado que se realiza por el causante del daño o por quien deba corresponder en su lugar.

Importe al que está obligado a pagar contractualmente la entidad aseguradora en caso de producirse un siniestro. Es, en consecuencia, la contraprestación que corresponde al asegurador frente a la obligación de pago de prima que tiene el asegurado. El fin de la indemnización es conseguir una reposición económica en el patrimonio del asegurado afectado por un siniestro,

bien a través de una sustitución de los objetos dañados o mediante la entrega de una cantidad equivalente a los bienes lesionados. Sin embargo, en cualquiera de ambos casos, es preciso que el valor de reposición no exceda del precio del objeto dañado antes de producirse el siniestro, pues de otra forma se produciría un enriquecimiento injusto para el asegurado, que incluso llegaría a tener interés en que el siniestro se realizase para obtener con ello un beneficio.

Se comprende entonces que las indemnizaciones que las entidades de seguros hayan de satisfacer a sus asegurados tengan una doble limitación: por un lado, el hecho de que la indemnización no puede ser superior al capital asegurado en la póliza para el riesgo afectado por el siniestro; y de otro, que no puede exceder del precio real del objeto dañado antes de producirse el siniestro.

2.1.13 Siniestro

Es la manifestación concreta del riesgo asegurado, que produce los daños que están garantizados en la póliza, hasta determinada suma. Siniestro es pues, un acontecimiento que, por originar daños concretos previstos en la póliza, motiva la aparición del principio indemnizatorio, obliga a la entidad aseguradora a satisfacer, total o parcialmente, al asegurado o a sus beneficiarios, el capital garantizado en el contrato.

2.1.13.1 Siniestro pendiente

Es aquel que se encuentra en trámite

2.1.13.2 Siniestro pagado

Es aquel que ya se ha liquidado total o parcialmente.

2.1.14 Siniestralidad

En contabilidad, se da este nombre a la valoración conjunta de los siniestros producidos (pendientes y liquidados) con cargo a una entidad aseguradora.

2.1.14.1 Siniestros retenidos

El total de siniestros a cargo de la empresa de seguros.

2.1.14.2 Siniestros cedidos

El total de siniestros a cargo de las empresas reaseguradoras, por los riesgos asumidos.

2.1.15 Retención

Es la parte de riesgo que tiene que responder el asegurador por cuenta propia, en caso de siniestro.

2.1.16 Reaseguro

Instrumento técnico del que se vale una entidad aseguradora para conseguir la compensación estadística que necesita, iguala u homogeniza los riesgos que componen su cartera de bienes asegurados mediante la cesión de parte de ellos a otras entidades. En tal sentido, el reaseguro sirve para distribuir entre otros aseguradores, los excesos de los riesgos de más volumen y permite que el asegurador directo (o reasegurado cedente) opere sobre una masa de riesgos iguales, por lo menos si se computa su volumen con el índice de intensidad de siniestros.

2.1.16.1 Clases de reaseguro:

Por razón de su obligatoriedad

- a. Reaseguro obligatorio: Es aquel en el que la entidad cedente se compromete a ceder y el reasegurador se compromete a aceptar determinados riesgos, siempre que se cumplan las condiciones preestablecidas en un contrato suscrito entre ambas partes, denominado tratado de reaseguro.
- b. Reaseguro facultativo. Es aquel en que la compañía cedente no se compromete a ceder ni la compañía reaseguradora se compromete a aceptar determinada clase de riesgos, sino que

estos han de ser comunicados de forma individual, estableciéndose para cada caso concreto las condiciones que han de regular la cesión y la aceptación.

Por razón de su contenido

Se da en el momento que la entidad reaseguradora participe respecto a la aseguradora directa (cedente) en los riesgos aceptados por esta o en los siniestros producidos, puede hablarse de reaseguro de riesgos y reaseguro de siniestros.

Entre los reaseguros de riesgo, denominados también «reaseguros proporcionales», existen los siguientes:

- a. Reaseguro cuota-parte. Es aquel en que el reasegurador participa en una proporción fija en todos los riesgos que sean asumidos por la parte cedente en determinado ramo o modalidad de seguro.
- b. Reaseguro de excedente. Es aquel en que el reasegurador participa en una proporción variable en todos los riesgos que sean asumidos por la parte cedente en determinado ramo o modalidad de seguro. Esta variabilidad depende de la tabla de plenos y de la capacidad del contrato.

Entre los reaseguros de siniestros, llamados también «reaseguros no proporcionales», existen los siguientes:

- a. Reaseguro de exceso de pérdida. Es aquel en que el reasegurador, con relación a determinado ramo o modalidad de seguro, participa en los siniestros de la cedente cuyo importe exceda de una determinada cuantía preestablecida a tal efecto.
- b. Reaseguro de exceso de siniestralidad *-stop loss-*. Es aquel en que la cedente fija el porcentaje máximo de siniestralidad global que está dispuesta a soportar en determinado ramo o modalidad de seguro, corre a cargo del reasegurador el exceso que se produzca.
- c. Reaseguro de catástrofe. Es aquel que está destinado a proteger a la parte cedente frente a contingencias anormales producidas por acontecimientos catastróficos que excedan de unas previsiones razonables de siniestralidad.

2.1.17 Cúmulo

Situación que se produce cuando determinadas partes de un mismo riesgo están aseguradas a la vez por la misma entidad aseguradora, o cuando ciertos riesgos distintos están sujetos al mismo evento; en este último sentido, se dice, por ejemplo, que forman cúmulo; las diversas fábricas de una misma industria cuya proximidad hace presumible que el incendio iniciado en una de ellas se propague a las restantes.

En el artículo 2 de la resolución JM-4-2011; Reglamento para el reaseguro de los riesgos catastróficos, define como cúmulo para aseguradoras, “el total de sumas aseguradas de seguro directo y reaseguro tomado que están sujetos a la ocurrencia de un mismo evento”.

En Guatemala los cúmulos están distribuidos por zonas, definido en el Reglamento contenido en la Resolución JM-4-2011 como sigue:

Zona 1: Ciudad de Guatemala

Zona 2: Departamento de Guatemala, se excluye la zona 1.

Zona 3: Departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sololá, Suchitepéquez, Escuintla, Santa Rosa, Jutiapa, Chimaltenango y Sacatepéquez.

Zona 4: Departamentos de Totonicapán, El Quiché, Baja Verapaz, El Progreso, Jalapa, Zacapa, Izabal, El Petén, Chiquimula y Huehuetenango.

Zona 5: Otras no contempladas específicamente en las zonas anteriores.

2.1.17.1 Pérdida máxima probable

Es la pérdida económica más alta que podría producir un siniestro catastrófico en la zona de mayor cúmulo de retención de la aseguradora.

En el artículo 5 del Reglamento para el reaseguro de los riesgos catastróficos determina la pérdida máxima probable de los riesgos catastróficos, se aplica como mínimo el doce por ciento

(12%) al total retenido correspondiente a la zona de mayor cúmulo de retención. La zona de mayor cúmulo retención es la zona 1 y la zona 2 como una sola zona.

2.1.17.2 Prioridad o retención

Es el importe que retiene la aseguradora o reaseguradora en cada evento catastrófico.

Para determinar la prioridad o retención de una compañía aseguradora en Guatemala se debe cumplir con lo siguiente:

- a. Determinar la prioridad considerando la reserva acumulativa de riesgos catastróficos.
- b. No debe de exceder el veinte por ciento (20%) del patrimonio técnico y si excede deberá contar con un dictamen técnico respecto a que dicha prioridad no pone en riesgo la liquidez y solvencia de la aseguradora.
- c. La prioridad debe estar aprobada por el consejo de administración, o sobre quien recaigan sus funciones.

2.1.18 Riesgo catastrófico

Se da este nombre al riesgo que tiene su origen en hechos o acontecimientos de carácter extraordinario, tales como fenómenos atmosféricos de elevada gravedad, movimientos sísmicos, conmociones o revoluciones militares o políticas, entre otros, cuya propia naturaleza anormal y la elevada intensidad y cuantía de los daños que de ellos pueden derivarse impiden que su cobertura quede garantizada en una póliza de seguro ordinario.

2.1.19 Solvencia

Según el diccionario de la Real Academia Española, solvencia significa carencia de deudas, capacidad de satisfacerlas. En general se refiere a la capacidad de una empresa para hacer frente a sus obligaciones. El nivel en que los activos corrientes de un individuo o una entidad pueden satisfacer sus pasivos corrientes.

Sin embargo la solvencia de una entidad aseguradora se puede clasificar en solvencia estática y dinámica.

2.1.19.1 Solvencia estática

La solvencia estática representa la capacidad del asegurador de hacer frente a las obligaciones contraídas en un momento dado. Es decir la capacidad de pago que el asegurador tiene en determinado momento de los siniestros reportados o compromisos adquiridos sobre las primas cobradas.

2.1.19.2 Solvencia dinámica

Representa la capacidad del asegurador, para cumplir con los compromisos que pudieran surgir como consecuencia de su actividad futura.

2.1.20 Margen de Solvencia

En el artículo 2 de la resolución de la Junta Monetaria JM. 5-2011 Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la inversión del Patrimonio Técnico de aseguradoras y reaseguradoras, el margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o las reaseguradoras deberán mantener de forma permanente, en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda.

Como su propia denominación indica, representa la solvencia marginal que el asegurador debe poseer para poder hacer frente a situaciones de posible siniestralidad futura, que no puedan estar en su totalidad previstas mediante el correcto cálculo y adecuada cobertura de las provisiones técnicas normales.

El margen de solvencia incorpora un mayor grado de garantía y solidez al conjunto de medidas que establecen, a largo plazo, el equilibrio técnico-económico del negocio asegurador.

El margen de solvencia está constituido por la suma de:

- a. Margen de solvencia para seguros de vida;
- b. Margen de solvencia para seguros de daños;
- c. Margen de solvencia para riesgos catastróficos;
- d. Margen de solvencia para riesgos de inversión y de crédito.

El margen de solvencia constituye el patrimonio que una aseguradora o reaseguradora debe mantener para afrontar situaciones extraordinarias derivadas de la operación del seguro y reaseguro; es obligatorio que dicho patrimonio se mantenga de forma permanente invertido en activos que reúnan condiciones de liquidez, seguridad, rentabilidad y diversificación para resguardar los beneficios y obligaciones garantizados por los contratos de seguros o reaseguros. La Junta Monetaria emitió la resolución JM-5-2011 Reglamento para la determinación del margen de solvencia y para la inversión del patrimonio técnico de aseguradoras y reaseguradoras.

El reglamento citado en su capítulo II describe la forma del cálculo del margen de solvencia para aseguradoras y reaseguradoras en Guatemala como sigue:

2.1.20.1 Margen de solvencia para seguros de vida

Este se determina con la aplicación del seis por ciento (6%) de las reservas matemáticas de estos seguros, excepto los seguros colectivos y temporal anual renovable, que no acumulen reservas.

Para los seguros colectivos y temporal anual renovable que no acumulen reservas, el margen de solvencia se calcula conforme al procedimiento aplicable a los seguros de daños.

2.1.20.2 Margen de solvencia para seguros de daños

Sin tomar en cuenta los riesgos catastróficos, será la cantidad que resulte mayor del margen de solvencia con base en las primas netas o el margen de solvencia con base en los siniestros ocurridos.

2.1.20.3 Margen de solvencia para riesgos catastróficos

El margen de solvencia para riesgos catastróficos será el monto necesario para cubrir cualquier deficiencia de la pérdida máxima probable de los riesgos catastróficos respecto de la suma de la reserva para riesgos catastróficos, más la participación de los reaseguradores en los contratos catastróficos.

2.1.20.4 Margen de solvencia para riesgos de inversión y de crédito

En el cálculo del margen de solvencia para riesgos de inversión y de crédito se toma en cuenta el riesgo a que está expuesto cada activo de la aseguradora, aplicándoles un diez por ciento (10%) de los activos ponderados según las categorías determinadas por el reglamento.

2.1.21 Patrimonio técnico

El patrimonio es considerado el conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una persona física o jurídica.

El patrimonio técnico de una aseguradora como lo determina el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora está constituido por:

- a. El capital pagado;
- b. Las reservas obligatorias de capital;
- c. Otras reservas de capital;
- d. La deuda subordinada con vencimiento a un plazo mayor de cinco (5) años;
- e. Las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores;
- f. La subvaluación o subestimación de activos, sobrevaluación o sobreestimación de pasivos; y,
- g. La utilidad del ejercicio.

De dicha sumatoria, se deducen los rubros siguientes:

- a. Los gastos de constitución u organización;
- b. Las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores;

- c. La subvaluación o subestimación de pasivos, sobrevaluación o sobreestimación de activos;
- d. La pérdida del ejercicio; y,
- e. La inversión en acciones en las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, cuando dicha inversión sea en empresas del mismo grupo financiero.

2.1.22 Posición patrimonial

La posición patrimonial se define en la Ley de la Actividad Aseguradora artículo 62 como la diferencia entre el patrimonio técnico y el margen de solvencia.

2.1.23 Deficiencia patrimonial

Existe cuando el patrimonio técnico es menor al margen de solvencia.

2.1.24 Manual de Instrucciones Contables

Documento emitido por la Junta Monetaria que dicta las normas especializadas de contabilidad propuestas por la Superintendencia de Bancos que, con carácter general y uniforme, deben de observar las instituciones sujetas a vigilancia e inspección.

Capítulo 3

3.1 Metodología

En la investigación fue utilizado el método científico el cual provee de las herramientas y procedimientos necesarios para llevar a cabo la investigación de una forma ordenada y lógica para que la investigación produzca resultados relevantes y alcance los objetivos, a través de sus tres fases, la indagadora, demostrativa y expositiva.

La investigación documental proveerá a la investigación de los documentos, leyes y reglamentos necesarios para la determinación y el análisis del margen de solvencia.

La investigación descriptiva será utilizada para la descripción exacta de las actividades que se realizan para la elaboración del margen de solvencia y especificará las propiedades que lo constituye.

La utilización de la investigación exploratoria aportará los distintos procedimientos y formas en que se puede realizar el margen de solvencia.

Dentro de la metodología de la investigación se utilizarán distintas técnicas que se describen a continuación:

3.1.1 Observación

Se visitará la empresa Seguros La Enseñanza, S.A. ubicada en la 7ª. Avenida de la zona 9 para conocer las instalaciones.

Se utilizará la observación directa e indirecta para verificar los documentos históricos relacionados con el margen de solvencia, así como el cumplimiento con lo establecido en la Ley de la Actividad Aseguradora y el reglamento específico del margen de solvencia.

3.1.2 Entrevista

En la investigación se utilizará la técnica de la entrevista dirigida a las personas involucradas en el proceso de elaboración o determinación del margen de solvencia.

La entrevista se dirigirá a los siguientes colaboradores de la empresa objeto de estudio:

Contador general del grupo financiero, el cual es el responsable de la elaboración y entrega del margen de solvencia a la Superintendencia de Bancos de Guatemala, dentro del departamento de Contabilidad también se entrevistará a la persona encargada de enviar y validar el margen de solvencia a través del portal electrónico de la Superintendencia de Bancos.

El gerente técnico y el gerente de reaseguro serán entrevistados ya que ellos forman parte esencial de las políticas de suscripción de pólizas, aceptación de riesgos y reaseguro para los negocios contratados, los cuales influyen de manera directa en la determinación del margen de solvencia.

El tipo de entrevista a utilizar será focalizada, ya que tratará sobre el tema específico de la investigación y dirigida a través de un cuestionario de preguntas abiertas para que pueda ser ampliados los conocimientos sobre el margen de solvencia de la aseguradora.

La entrevista se llevará a cabo en los lugares de trabajo de cada una de las personas, ya que, en algunos casos será necesario ver documentos o información que podrá ser tomada como referencia para la investigación. Sin embargo se solicitará con anticipación, la programación de las entrevistas para que no existan interrupciones o intervenciones de personas ajenas que podrían sesgar el resultado que se pretende alcanzar con la entrevista.

3.1.3 Nivel de la investigación.

El estudio se realizará dentro de una investigación de carácter descriptiva, los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades y las características del sujeto de estudio. Lo cual permitirá que se pueda medir la información recolectada para describirla y analizarla.

En la investigación se describirán los conceptos básicos, la forma de elaboración e interpretación del margen de solvencia para la empresa Seguros La Enseñanza, S.A., que a través de la investigación de campo será recolectada.

3.1.3.1 Diseño de la investigación.

El diseño de la investigación es una estrategia general que se adoptará para definir la forma de cómo se abordará el problema, derivado de lo anterior la investigación se enmarcará dentro de una investigación descriptiva, de campo y que dará lugar a una propuesta.

A través del diseño de la investigación se determinará un plan de acción para el desarrollo de los capítulos de la investigación, para poder obtener el éxito deseado, cabe mencionar que el diseño de la investigación será flexible según las necesidades de la investigación al momento de su evolución.

En el proceso de investigación se recolectaran los datos referentes a la investigación a través de las técnicas definidas, los cuales pasarán al proceso de análisis e interpretación de los datos, para luego elaborar una propuesta sobre la problemática presentadas, así como las conclusiones y recomendación del objeto de estudio.

3.1.4 Población y muestra

El sector financiero de Guatemala, está conformado por varios tipos de instituciones entre los que se encuentran las siguientes:

- Instituciones bancarias
- Sociedades financieras
- Compañías almacenadoras
- Compañías de seguros
- Casas de cambio
- Entidades fuera de plaza (*Off Shore*)
- Casas de bolsa
- Tarjetas de crédito
- Otras instituciones

3.1.4.1 Población

La investigación estará enfocada al sector de compañías aseguradoras del país de Guatemala que está conformado por veintiocho (28) aseguradoras.

Y será objeto de estudio la compañía Seguros La Enseñanza, S.A. quien forma parte del grupo financiero La Enseñanza de las diez (10) entidades, que existen en el país.

3.1.4.2 Muestra

Dentro de la compañía de Seguros La Enseñanza, S.A., la investigación estará enfocada al área financiera y al departamento de contabilidad encargado de elaborar y enviar el margen de solvencia. También se incluye el área técnica que es la encargada de la suscripción de pólizas y el departamento de reaseguro encargado de colocar los negocios a los reaseguradores y negociaciones de los contratos catastróficos de reaseguro.

3.1.5 Instrumentos de recolección de datos

Dentro de los instrumentos de recolección de datos que se utilizará para realizar la investigación en primer lugar será la encuesta que servirá de base para realizar las entrevistas a las personas

involucradas en el proceso de elaboración del margen de solvencia, de una forma estructurada y con preguntas abiertas para que se pueda profundizar en el tema.

A través de la observación se tomará nota de la estructura y formato del margen de solvencia con la utilización de una libreta de apuntes como instrumento para anotar los aspectos relevantes que se pondrán a prueba en el análisis de datos.

Las fuentes de información bibliográficas serán de vital importancia, para obtener reglamentos, leyes y acuerdos que estén ligados a la investigación.

La documentación necesaria para la investigación corresponderá al año dos mil doce (2012) para elaboración y determinación del margen de solvencia y los estados financieros de los años dos mil once (2011), y dos mil doce (2012) para realizar los análisis financieros horizontales. Si fuera necesario se utilizará algún otro año para poder analizar de manera más profunda algún aspecto relevante al momento de la elaboración y el análisis. Para ello se utilizara una computadora y otro medio de almacenamiento electrónico para poder recuperar los documentos al momento de realizar el análisis.

3.1.5.1 Validación del instrumento de recolección de datos

Para tener éxito en la investigación los instrumentos de recolección de datos deben de ser confiables, en el sentido de que, al momento de su aplicación repetidas veces produzcan los mismos resultados válidos, referente al grado en que el instrumento mide la variable que se pretende.

El cuestionario utilizado por medio de la técnica de la entrevista deberá demostrar que las respuestas dadas por los entrevistados coincidan en cierta manera y estén relacionadas al objeto de la investigación.

La información obtenida por medio de la observación debe poseer un nivel de confiabilidad relacionada a lo que indica la legislación guatemalteca para que sea válida.

3.1.6 Técnicas de análisis de datos

Para analizar la información obtenida de la recolección es importante organizarla, es decir prepararla para su análisis.

Los datos cualitativos se organizarán en un archivo de *Word*, se adjuntarán las entrevistas y los documentos revisados, en formato de documento portátil –PDF- se organizarán los documentos legales como actas, patentes, copias de estados financieros proporcionados por la entidad. Los datos cuantitativos se organizarán en un archivo de *Excel* para su análisis.

Una vez ordenados los datos, la información se procesara para determinar lo siguiente:

- Análisis horizontal y vertical de los estados financieros
- Índices financieros aplicables a las compañías aseguradoras
- Determinación del margen de solvencia
- Interpretación de cada uno de los *ítems* anteriores.

Capítulo 4

4.1 Presentación y análisis de resultados

A continuación se presenta el análisis y resultados en base a los objetivos presentados en la investigación con ayuda de las técnicas de investigación utilizadas.

4.1.1 De la observación

Es una técnica básica e inicio de toda comprensión de la realidad, ha sido de utilidad para verificar como se realizó y determinó el margen de solvencia en la empresa Seguros La Enseñanza, S.A.

La observación se ha realizado en dos momentos: la primera para verificar la forma en cómo se elabora el margen de solvencia en la actualidad, que tipo de información y a quien se le solicita para determinar quiénes son responsables del suministro de la información para realizar el proceso.

Se determinó que dentro del proceso de elaboración del margen de solvencia, tiene parte activa el departamento de emisión de pólizas de vida individual, el departamento de reaseguro, la gerencia técnica de daños y la gerencia general que suministran información necesaria, así como el departamento de contabilidad que es el encargado de la elaboración y envío al ente regulador del margen de solvencia.

La segunda fase de observación se realizó al momento de las entrevistas, donde se tuvo acceso de forma directa a los documentos y archivos necesarios para el análisis.

4.1.2 De la entrevista

En la técnica de la entrevista se ha conocido con mayor detalle cada uno de los componentes que forma el margen de solvencia, también se ha determinado la perspectiva de cada persona involucrada en el proceso para la determinación del mismo.

A continuación se presentan los resultados obtenidos de cada una de las interrogantes realizadas en la entrevista, dirigidas al personal de la compañía Seguros La Enseñanza que tienen parte activa al momento de la elaboración del margen de solvencia las cuales son: El contador general del grupo financiero, el gerente técnico, el gerente de reaseguro y el auxiliar contable de operaciones de seguros:

1. ¿Podría dar un concepto de margen de solvencia?

Es la capacidad de hacer frente a sus obligaciones la compañía aseguradora, la disponibilidad que tiene la compañía de seguros para poder emitir las pólizas de seguros. Muestra el riesgo que ha asumido la aseguradora en base a las primas o a los siniestros de un periodo determinado.

2. ¿Considera que el margen de solvencia en Guatemala, se realiza de una forma adecuada y muestra de forma acertada la solvencia de la compañía?

En las respuestas obtenidas a esta pregunta existe discrepancia debido a que 3 personas de las 4 entrevistadas dijeron que el margen de solvencia se calcula de una forma adecuada porque se han agregado nuevos componentes y cálculos para la determinación a raíz del cambio de la Ley de Seguros en el año 2,010. Sin embargo una de las personas entrevistadas indicó que al cálculo del Margen de Solvencia se pueden agregar algunos otros componentes que en otros países más desarrollados en el tema de seguros como España ya los toman en cuenta al momento de realizar el cálculo.

3. ¿Considera que el margen de solvencia es utilizado como un instrumento que ayuda a la toma de decisiones de la compañía aseguradora?

En conclusión los entrevistados coincidieron en que el margen de solvencia es un instrumento de vital importancia para todo tipo de compañías, y más aún en una compañía aseguradora. El margen de solvencia debe de ser utilizado al momento de la toma de decisiones por parte de

la administración para medir el crecimiento de la compañía aseguradora en función de las pólizas de seguros emitidas o de los reclamos ocurridos en los últimos periodos.

4. Según sus conocimientos. ¿Cuál es la sección más importante que conforma el margen de solvencia en la compañía aseguradora y porque?

En respuesta a esta interrogante los entrevistados dieron dos respuestas, la gerencia técnica y la gerencia de reaseguro indicó que la sección más importante del margen de solvencia está en la determinación de los siniestros y primas de seguro emitidas porque muestra el riesgo a que está expuesta la compañía en el momento del cálculo del margen de solvencia.

De parte de contabilidad la respuesta que se dio, fue que la parte más importante que se considera dentro del margen de solvencia, es la determinación del patrimonio técnico y su comparación con el margen de solvencia pues allí se puede determinar la capacidad de la compañía aseguradora para asumir riesgos.

5. ¿El contrato catastrófico constituido por la compañía es de utilidad para tener un margen de solvencia estable y es suficiente para cubrir los riesgos asumidos por este tipo de cobertura?

En conjunto se determinó que es de vital importancia un contrato que cubra los riesgos asumidos por la aseguradora que están expuestos a una catástrofe como lo son los edificios, casas y contenidos de los mismos. Debido a que Guatemala es un país expuesto a terremotos, huracanes e inundaciones y el no contar con la cobertura por parte de los reaseguradores pone en gran riesgo a la compañía.

6. ¿Cree que los activos de la empresa tienen un riesgo de inversión mínimo?

De los entrevistados tres personas indicaron que los activos de la empresa son de bajo riesgo, las inversiones están constituidas en bancos del sistema, y una buena parte en bonos del tesoro o certificados de depósito a plazo del banco de Guatemala.

El contador general indicó que existe riesgo de inversión por tener concentradas las inversiones en una sola entidad, al momento de que suceda algo a la entidad donde se concentra la inversión corre el riesgo de perderse la inversión. Las inversiones del Estado son un poco más estables pero eso no exime el riesgo que pudiera tener si existiera una crisis económica muy severa en el país.

7. ¿El patrimonio técnico de la compañía está acorde los requerimientos de la Ley de la Actividad Aseguradora?

En respuesta a la pregunta planteada, los cuatro entrevistados coincidieron que el patrimonio técnico de la compañía estaba conforme lo establece la Ley de la Actividad Aseguradora, cada uno dio su punto de vista respecto al tema.

El contador general y el encargado de envío del margen de solvencia a la Superintendencia de Bancos coincidieron a la respuesta planteada e indican que la aseguradora cumple a cabalidad con lo que requiere la ley, en cuanto al monto mínimo de capital que la compañía aseguradora debe de tener pagado para poder comercializar seguros de vida y de daños.

El gerente técnico indicó que el patrimonio técnico es parte fundamental del negocio del seguro y que la compañía contaba con un patrimonio sólido para la suscripción de nuevos seguros, y consideraba que bajo estos preceptos la compañía cumple con lo que la Ley de la Actividad Aseguradora regula.

El gerente de reaseguro indicó que el patrimonio cumple con lo que la Ley de la Actividad Aseguradora exige, y que la compañía supera el mínimo que la citada Ley exige, debido al crecimiento que la compañía ha tenido en los últimos años el capital se ha visto incrementado de la misma forma para seguir con la comercialización los seguros.

8. ¿Sabe usted si el patrimonio técnico requerido de la compañía está invertido bajo los requerimientos que indica la Superintendencia de Bancos?

Por parte del gerente de reaseguro y el gerente técnico el patrimonio debe de estar invertido bajo los requerimientos que indica la Ley de la Actividad Aseguradora, si no la Superintendencia de Bancos de Guatemala, ente fiscalizador de las compañías de Seguro, ya hubiera puesto en aviso a la compañía indicándole que no cumple con lo requerido, y que regule la situación lo más pronto posible.

El contador general indicó que como parte de la modernización de la ley cambió la forma de inversión del patrimonio técnico mínimo de la compañía, y la compañía cumple conforme lo establecido con la ley.

El encargado del envío del margen de solvencia indicó que la compañía cumple con los requerimientos exigidos por la Junta Monetaria, y la Superintendencia de Bancos de Guatemala como ente fiscalizador de la entidad, supervisa los temas de inversión y patrimonio.

9. ¿Cambiaría o invertiría en otro tipo de inversión a los que la compañía tiene en la actualidad?

Contabilidad consideró que cambiar una inversión no es fácil y sencillo, algunas tienen penalizaciones si aún no vencen, aunque otras como los bonos del tesoro a largo plazo que tienen unas tasas de interés atractivas pueden venderse con prima. Las inversiones que en la actualidad posee la compañía están acordes a lo que la legislación indica.

Existe el riesgo de que no se encuentren nuevas inversiones con una tasa de interés aceptable y que los productos de inversión se vean afectados por realizar algún cambio, aunque no se descarta la posibilidad de que por estrategia en algunas ocasiones es prudente cambiar los

tipos de inversiones pero dependerá de la estabilidad económica del país y la política monetaria que el Banco de Guatemala adopte.

10. ¿Le es de utilidad el margen de solvencia y el resultado obtenido de forma mensual?

El margen de solvencia de la aseguradora es realizado para cumplir un requerimiento de la Ley de Seguros Decreto 25-2010, pero no se le da la utilidad o el análisis no es tan profundo como para tomarlo como una herramienta en la toma de decisiones de la compañía.

4.1.3 Análisis de información

En la investigación se realizó un análisis de la información proporcionada por la compañía Seguros La Enseñanza, S.A., la cual se describe a continuación:

4.1.3.1 Análisis legal y fiscal

Los aspectos legales y fiscales que fueron considerados son:

4.1.3.1.1 Análisis legal

Por ser una entidad regulada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, la compañía cumple con los requisitos que la Ley de la Actividad Aseguradora indica en el artículo número seis, los cuales se describen a continuación:

- Estar constituida como una sociedad anónima,
- Tener como objetivo exclusivo el funcionamiento como aseguradora,
- Su denominación social y nombre comercial expresa su actividad,
- La duración de la sociedad es por tiempo indefinido, y
- Su domicilio está constituido en la República de Guatemala.

Se tiene registrados los planes de seguros que se comercializan en la actualidad, y si algún plan de seguro autorizado sufre alguna modificación se envía a la Intendencia de Estudio y

Tecnología, a través del Departamento de Estudios, Área de Normativa y Planes de Seguros de la Superintendencia de Bancos de Guatemala quien es el responsable para que sea aprobado antes de su comercialización en el mercado Guatemalteco.

Cada año la compañía envía a la Superintendencia de Bancos de Guatemala los programas anuales de reaseguro y sus modificaciones, con excepción de los contratos facultativos para el registro correspondiente. Los contratos registrados por la compañía son:

- Contratos Proporcionales,
- Contrato Catastrófico de daños,
- Contrato Catastrófico de vida,
- *Working Cover* (Exceso de pérdida) de gastos médicos, y
- *Working Cover* (Exceso de pérdida) de automóviles.

La entidad posee un contrato de cobro por cuenta ajena con el Banco del grupo financiero, el cual le provee de diversos servicios los cuales los ampara el citado contrato.

Las acciones de la compañía son nominativas, y cumplen con lo establecido por el artículo 17 de la Ley de la Actividad Aseguradora referente a los límites de capital para operar cada tipo de seguro. Como la compañía comercializa seguros de vida y de daños posee más de trece millones de quetzales (Q.13,000,000.00), el límite impuesto por la ley en el citado artículo.

Según el artículo 68 de la Ley de la Actividad Aseguradora, la compañía está expuesta en caso determine una deficiencia en el patrimonio así como en sus reservas técnicas, tendrá diez (10) días para presentar a la Superintendencia de Bancos un plan de regularización, el cual deberá ser aprobado.

Si la deficiencia fuera determinada por la Superintendencia de Bancos en un plazo de diez (10) días, deberá presentar el plan de regularización.

Dentro de las medidas que el plan de regularización debe incluir son:

- Sustitución de las inversiones que no son aceptadas para respaldar el patrimonio técnico.

- Aumento del capital autorizado y la emisión de acciones para cubrir la deficiencia.
- Contratación de créditos subordinados.
- Venta de acciones pública o privada.
- La suspensión de la venta o colocación de nuevos contratos en los tipos de seguros que estuvieren ocasionando pérdidas.
- Reestructuración de las tarifas de seguros.

La compañía está sujeta a presentar informes periódicos si se encuentra en un plan de regularización por el tiempo y periodicidad que determine la Superintendencia de Bancos según lo indica el artículo 69 de la Ley de la Actividad Aseguradora Decreto 25-2010.

La Superintendencia de Bancos podrá suspender las operaciones de la compañía cuando la deficiencia patrimonial es mayor al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio requerido, no regularice las deficiencias determinadas o no presente un plan de regularización.

La compañía al no presentar los reportes o formas del margen de solvencia en el tiempo estipulado según el acuerdo 2-2011 Disposiciones Generales para el Envío de la Información a la Superintendencia de Banco por Parte de las Aseguradoras y las Reaseguradoras del Superintendente de Bancos de fecha cuatro de enero de dos mil once, el cual establece un plazo de siete (7) días, estaría expuesta a una infracción leve según lo estipula el artículo 3 inciso a), numeral 4 del acuerdo de la Junta Monetaria JM 124-2012 Reglamento para la Imposición de Sanciones a Aseguradoras, Reaseguradoras, Intermediarios de Seguros, Intermediarios de Reaseguro y Ajustadores Independientes de Seguros.

Así mismo, el no efectuar las inversiones del patrimonio técnico que respalde el margen de solvencia, no informar a la Superintendencia de Bancos si existe deficiencia patrimonial, se considera una infracción grave según el artículo 5 incisos h) y s) respectivamente del citado reglamento.

Las multas que impondrá la Superintendencia de Bancos serán según número de unidades de multa de acuerdo a la clasificación de la infracción: Infracción leve de 500 a 3,000 unidades de multa; infracción moderada de 3,001 a 10,000 unidades de multa; infracción grave de 10,001 a 40,000 unidades de multa, según lo indica el artículo 11 literal a) del acuerdo JM 124-2012 Reglamento para la imposición de Sanciones a Aseguradoras, Reaseguradoras, Intermediarios de Seguros, Intermediarios de Reaseguros y Ajustadores Independientes de Seguro. Cada unidad de multa equivale a un dólar de los Estados Unidos de América, o su equivalente en Quetzales al tipo de cambio de referencia establecido por el Banco de Guatemala, vigente en la fecha de la imposición de la multa según el artículo 103 del Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros.

4.1.3.1.2 Análisis fiscal

Dentro de este análisis se verificó que la compañía está inscrita en el Régimen sobre utilidades lucrativas y cumple con la presentación y pago según corresponda de la declaración jurada y pago trimestral y anual del Impuesto Sobre la Renta. Así como del pago del Impuesto de Solidaridad.

Posee libros fiscales con autorización en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Administración Tributaria al día:

- Libro de Diario-Mayor
- Libro de Inventarios
- Libro de Estados Financieros
- Libro de Actas

Libros fiscales con autorización de la Superintendencia de Administración Tributaria al día:

- Libro de Compras
- Libro de Ventas

Su actividad económica va enfocada a la prestación de servicios para lo cual factura los servicios de seguros y realiza el pago mensual del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, de este se deduce el impuesto generado las compras realizadas o servicios utilizados durante el periodo de liquidación.

Ante la Superintendencia de Administración Tributaria, está catalogada como contribuyente especial grande y la convierte en agente de retención del –IVA-, hecho que motiva a que toda factura por compra o servicio adquirido, retenga el quince por ciento (15%) sobre el –IVA-, y lo entere a las cajas fiscales en los siguientes quince (15) días hábiles del mes inmediato siguiente al que se realizó la retención.

Realiza el envío electrónico de los archivos de la aplicación de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- Asiste Libros, en donde se cargar las ventas mensuales.

Se tiene un contrato con un Generador de Facturas Electrónicas –GFACE-, por lo que la compañía es un Emisor de Facturas Electrónicas –EFACE-.

Realiza retenciones del Impuesto Sobre la Renta a personas no residentes sin establecimiento permanente, ha cumplido con la presentación y pago de las respectivas retenciones realizadas en los diez (10) días hábiles siguientes del mes en que fue realizada la retención.

Realiza retenciones del Impuesto Sobre la Renta a personas inscritas bajo el régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas y realiza el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes en que fue realizada la retención.

Entera a la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, el valor de los timbres retenidos por las reclamaciones pagadas durante un período mensual dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes en que se realizó el pago del siniestro.

4.1.3.2 Análisis contable

Seguros La Enseñanza, lleva la contabilidad de forma organizada, de acuerdo al sistema de partida doble y los libros de inventario, libro de diario, libro mayor, libro de estados financieros, libro de compras y libro de ventas.

El registro contable de las operaciones de la aseguradora está regulado por la Ley de la Actividad Aseguradora, en su orden, con base en las normas emitidas por la Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos, y, en lo aplicable, en principios de contabilidad generalmente aceptados y normas internacionales de contabilidad según lo indica el artículo 56 de la citada ley.

La nomenclatura y contabilización y la elaboración de estados financieros se realizan conforme a lo establecido en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Junta Monetaria.

El uso del Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros es de carácter obligatorio para todas las empresas de seguros que operen en el país, cualquiera que sea la forma de organización sin importar que ramos comercialice.

La nomenclatura utilizada es de codificación decimal, para facilitar su procesamiento, está dividida por cuentas de un dígito que corresponden a los títulos principales del balance general y estado de resultados; dos dígitos que integran rubros o grupos de cuentas, cuatro, seis, ocho y diez dígitos que están integradas por cuentas de primer, segundo tercer y cuarto grado.

El ejercicio contable de la aseguradora es del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de cada año y se realizan cierres parciales cada mes. Cada trimestre se publica el día quince del mes siguiente el balance general condensado en un suplemento estandarizado por la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros –AGIS-, en un periódico del país.

Las operaciones en dólares realizadas al final del mes son valuadas al tipo de cambio de referencia que el Banco de Guatemala pública.

Utiliza un sistema de contabilidad que es utilizado por todo el grupo financiero, en el cual se ingresan los registros contables en el módulo de contabilidad, mismo que proporciona, los balances, movimientos de cuentas y libros fiscales.

Los Estados Financieros son elaborados de forma mensual en el formato que indica el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Junta Monetaria.

Las integraciones contables y conciliaciones bancarias son realizadas y actualizadas a diario con todos los movimientos del día anterior en archivos de Excel y protegidas en un servidor que realiza copias automáticas en otra ubicación para protección de los datos.

4.1.3.3 Análisis de auditoría

La compañía posee un departamento de auditoría interna el cual realiza revisiones cíclicas del control interno, evalúa que sean cumplidas las políticas propuestas por el consejo de administración.

La auditoría interna en las auditorías verifica los aspectos contables que a continuación se describen:

Reservas Técnicas: Verifica que cumplan con lo que la Ley de la Actividad Aseguradora estipula, y que vaya acorde con la cartera vigente de primas de seguro.

Primas de Seguros: Realiza una comparación de las primas por cobrar de seguros, y los ingresos mensuales que realiza la compañía.

Producción: Verifica las altas, bajas, devoluciones y cancelaciones de pólizas, verifica expedientes de pólizas de seguros.

Reaseguro: Verifica contratos de seguros debidamente registrado y autorizados, vela por que los reaseguradores con que trabaja la compañía estén inscritos ante la Superintendencia de Bancos.

Que en los contratos facultativos exista confirmación de aceptación del riesgo y que esta información quede en los registros contables.

Integraciones: Vela por que las integraciones se encuentren elaboradas de forma correcta y que estén al día según la política de la compañía.

Además de los aspectos contables que la auditoría revisa, también se enfoca en la documentación legal que deben solicitar a los clientes que adquieren una póliza de seguro, así como los documentos y requisitos que deben de llenar los asegurados y/o beneficiarios de las pólizas de seguros al momento de momento de suceder un siniestro.

Se tiene un contrato con un auditor externo para que realice una auditoría de la compañía, dicho auditor cumple con estar inscrito en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Bancos y está especializado en entidades financieras.

Los estados financieros balance general condensado y estado de resultados condensado junto con la opinión de los auditores externos referidos al 31 de diciembre de cada año, son publicados en un periódico impreso en el país a más tardar el 10 de marzo de cada año. La totalidad de las notas de auditoría son publicadas en la página web de la compañía, según el Acuerdo de Superintendente de Bancos AC 7-2014 Instrucciones para la Divulgación de Información por parte de las Aseguradoras y Reaseguradoras.

4.1.3.4 Análisis de estados financieros

Los estados financieros de la compañía Seguros La Enseñanza, S.A., son elaborados conforme lo indica el manual de instrucciones contables para empresas de seguros vigente.

El balance general condensado, se elabora conforme al modelo que se presenta en el apéndice A del citado manual.

El estado de resultados, se integra con los títulos, subtítulos y las cuentas de primer grado conforme el apéndice B del manual.

El prorrateo de los gastos y los productos de la compañía para determinar los resultados por tipo de seguro son realizados en base a las primas netas emitidas.

La compañía realiza un análisis de la valuación de las reservas técnicas en donde se detallan las reservas matemáticas para seguro de vida planes tradicionales, renta y pensiones, reserva matemática para seguro de vida de planes universales, reserva de riesgos en curso, reserva de riesgos catastróficos y reserva para obligaciones pendientes de pago.

Las inversiones que respaldan las reservas son verificadas mensualmente, y de haber un sesgo muy pequeño entre las reservas e inversiones, se invierte en algún activo que respalde las reservas en el departamento de finanzas del grupo financiero.

Se realiza un estado de resultado técnico por ramo, en el cual se detalla toda la información financiera de la compañía por cada uno de los ramos que comercializa.

4.1.3.4.1 Estados Financieros

A continuación se presenta los estados financieros correspondientes al año dos mil doce (2012) de Seguros La Enseñanza, S.A.

El balance general condensado está diseñado en dos secciones que separa los activos y los pasivos, en cada sección muestran los valores de moneda nacional y moneda extranjera, y lo condensa en una columna de total por cada rubro o grupo de cuenta (Ver cuadro No.1).

El estado de resultados condensado, se muestra de una manera técnica e indica las emisiones de primas de seguro del periodo, restándole las primas cedidas, reservas, gastos de adquisición y siniestralidad que da como resultado la utilidad bruta en operaciones de seguros. A continuación aparecen los otros gastos y productos de funcionamiento para determinar la utilidad neta de la compañía (Ver cuadro No.2).

Cuadro No. 1
Balance general condensado

SEGUROS LA ENSEÑANZA, S.A.

BALANCE GENERAL CONDENSADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras en Quetzales)

	DESCRIPCION	MONEDA NACIONAL		MONEDA EXTRANJERA		DESCRIPCION	MONEDA NACIONAL		MONEDA EXTRANJERA		
		Totales	Sub-totales	Sub-totales	Sub-totales		Totales	Sub-totales	Sub-totales		
	ACTIVO					PASIVO					
1	INVERSIONES	81,886,466.41				RESERVAS TÉCNICAS	47,089,762.38	58,282,337.59		12,023,499.69	34
2	En Valores del Estado		51,943,947.66	0.00		(-) RESERVAS TÉCNICAS A CARGO DE REASEGURADORAS		12,794,176.98		10,421,897.92	35
3	En Valores de Empresas Privadas y Mxxtas		1,434,480.00	0.00		OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO	191,472.65	191,472.65		0.00	36
4	Cédulas Hipotecarias		132,434.61	0.00		INSTITUCIONES DE SEGUROS	7,224,656.31				
5	Otros Valores		0.00	0.00		Compañías Reaseguradas		0.00		0.00	37
6	Préstamos (Neto)		0.00	0.00		Compañías Reaseguradoras		3,047,196.78		4,177,459.53	38
7	Depósitos		27,818,175.51	557,428.63		Reservas y Depósitos de Compañías Reaseguradoras		0.00		0.00	39
8	Bienes Inmuebles		0.00	0.00		ACREEDORES VARIOS	19,665,233.24	18,930,285.49		734,947.75	40
9	MENOS: Depreciaciones Acumuladas		0.00	0.00		DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00		0.00	41
10	Aumento por Revaluaciones		0.00	0.00		PRESTAMOS POR PAGAR	0.00	0.00		0.00	42
11	MENOS: Depreciaciones Acumuladas		0.00	0.00		OTROS PASIVOS	3,078,161.70	3,078,161.70		0.00	43
12	Inmuebles vendidos con Reserva de Dominio (Neto)		0.00	0.00		CRÉDITOS DIFERIDOS	0.00	0.00		0.00	44
13	Documentos por Cobrar (Neto)		0.00	0.00		SUMA DEL PASIVO	77,249,286.28				45
14	Otras Inversiones (Neto)		0.00	0.00		CAPITAL, RESERVAS Y UTILIDADES	69,657,648.52				46
15	DISPONIBILIDADES	13,856,625.23	13,055,666.49	800,958.74		CAPITAL AUTORIZADO		516,000,000.00			47
16	PRIMAS POR COBRAR (Neto)	33,569,052.12	31,268,483.70	2,300,568.42		(-) CAPITAL NO PAGADO		462,780,792.00			48
17	INSTITUCIONES DE SEGUROS	6,919,114.13				CASA MATRIZ, CAPITAL ASIGNADO		0.00			49
18	Compañías Reaseguradas (Neto)		964,706.11	251,255.47		CAPITAL PAGADO		53,219,208.00			50
19	Reservas en Compañías Reaseguradas (Neto)		0.00	0.00		(+) APORTES PARA ACCIONES		0.00			51
20	Compañías Reaseguradoras (Neto)		3,388,530.81	2,314,621.74		SUB-TOTAL		53,219,208.00			52
21	DEUDORES VARIOS	2,652,475.47				OTRAS APORTACIONES		0.00			53
22	Intermediarios y Comercializadores Masivos de Seguros (Neto)		152,350.66	0.00		RESERVAS					
23	Productos por Cobrar (Neto)		952,624.12	0.00		RESERVAS DE CAPITAL					
24	Cuentas por Liquidar		613,199.17	57,316.03		Reserva Legal		3,396,038.66			54
25	Casa Matriz Sucursales, Agencias y Oficina Central		0.00	0.00		OTRAS RESERVAS		479,860.43			55
26	Otros deudores (Neto)		876,985.49	0.00		REVALUACION DE ACTIVOS		0.00			56
27	BIENES MUEBLES	3,230,247.78	6,356,930.32	0.00		UTILIDADES RETENIDAS		60,142.52			57
28	Menos: Depreciaciones Acumuladas		3,126,682.54	0.00		(-) PÉRDIDA POR APLICAR		0.00			58
29	OTROS ACTIVOS	0.00				RESULTADO DEL EJERCICIO		12,502,398.91			59
30	Inventario de Salvamentos y Recuperaciones (Neto)		0.00	0.00							
31	Activos Diversos		0.00	0.00							
32	CARGOS DIFERIDOS (Neto)	4,792,953.66	4,792,953.66	0.00		SUMA DEL PASIVO, CAPITAL, RESERVAS Y UTILIDADES	146,906,934.80				60
33	SUMA DEL ACTIVO	146,906,934.80									

Fuente: Elaboración propia

Cuadro No. 2
Estado de Resultados Condensados

SEGUROS LA ENSEÑANZA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO

(Cifras en Quetzales)

Por el ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

	1	2	3	4
1 CUENTAS DE PRODUCTOS				
2 Primas por Seguro Directo				205,539,062.07
3 MENOS:				
Devoluciones y Cancelaciones de Primas				37,550,959.72
PRIMAS DIRECTAS NETAS				167,988,102.35
4 MÁS:				
4 Primas por Reaseguro Tomado Local		879,518.03		
5 Primas por Reaseguro Tomado del Exterior		0.00	879,518.03	
6 MENOS:				
Devoluciones y Cancelaciones de Primas por Reaseguro			96,804.17	782,713.86
7 TOTAL DE PRIMAS NETAS				168,770,816.21
8 MENOS:				
Primas por Reaseguro Cedido				82,871,563.02
9 PRIMAS NETAS DE RETENCION				85,899,253.19
10 VARIACIONES EN RESERVAS TÉCNICAS				
10 MENOS:				
Variaciones Gastos			28,529,287.33	
11 MÁS:				
Variaciones Productos			31,791,683.92	3,262,396.59
12 PRIMAS NETAS DE RETENCIÓN DEVENGADAS				89,161,649.78
12 MENOS:				
13 COSTO DE ADQUISICIÓN Y SINISTRALIDAD				
13 ADQUISICION				
Gastos de Adquisición y Renovación		19,348,230.48		
14 MENOS:				
Comisiones y Participaciones por Reaseguro Cedido		15,355,805.77	3,992,424.71	
15 SINISTRALIDAD				
Gastos por Obligaciones Contractuales	84,136,980.77			
16 Variación en las Reservas de Reclamaciones Seguros de Caucción (Neto)	0.00			
17 Participación de reaseguradoras en salvamentos y Recuperaciones	10,320.00	84,147,300.77		
18 MENOS:				
Recuperaciones por Reaseguro Cedido	17,239,883.49			
19 Salvamento y Recuperaciones	3,897,984.68	21,137,868.17	63,009,432.60	67,001,857.31
20 UTILIDAD BRUTA EN OPERACIONES DE SEGUROS				22,159,792.47
20 MENOS:				
21 GASTOS Y PRODUCTOS DE OPERACIONES				
Egresos por Inversiones		40,681.63		
22 Gastos de Administración		19,707,176.09	19,747,857.72	
23 MENOS:				
Derechos de Emisión de Pólizas (Neto)		6,855,670.27		
24 Productos de Inversiones		6,460,391.09	13,316,061.36	6,431,796.36
25 UTILIDAD (PÉRDIDA) EN OPERACIÓN				15,727,996.11
25 OTROS PRODUCTOS Y GASTOS				
26 MÁS:				
Otros Productos			4,135,732.19	
27 MENOS:				
Otros Gastos			1,243,228.00	2,892,504.19
28 UTILIDAD NETA (PÉRDIDA) EN OPERACIÓN				18,620,500.30
29 MÁS:				
Productos de Ejercicios Anteriores			542,276.05	
30 MENOS:				
Gastos de Ejercicios Anteriores			622,334.01	(80,057.96)
31 UTILIDAD (PÉRDIDA)				18,540,442.34
32 MENOS:				
Impuesto sobre la Renta			6,038,043.43	6,038,043.43
33 UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA				12,502,398.91

Fuente: Elaboración propia

4.1.3.4.2 Análisis horizontal

Se realizó un análisis horizontal de los rubros del balance general y estados de resultados.

En los activos de la compañía según el análisis horizontal se observa que el rubro de disponibilidades se incrementó en el año dos mil doce (2012) respecto al año anterior en un 69.19% por lo que la empresa cuenta con más efectivo para el compromiso de sus obligaciones a corto plazo.

Los activos de la empresa han tenido un crecimiento global de 7.58% en sus activos que muestra que la compañía se ha consolidado en el mercado guatemalteco el año dos mil doce (Ver cuadro No.3).

Cuadro No. 3
Análisis horizontal balance general cuentas de activo

SEGUROS LA ENSEÑANZA, S.A.
Balance general comparativo
Al 31 de diciembre 2012 y 2011
Cifras en quetzales

CUENTA	Valores		Variación	%
	Diciembre 2012	Diciembre 2011		
Disponibilidad	13,856,625.23	8,190,091.09	5,666,534	69.19%
Inversiones financieras	81,886,466.41	79,164,709.80	2,721,757	3.44%
Primas por cobrar (neto)	33,569,052.12	32,023,294.73	1,545,757	4.83%
Instituciones de seguros	6,919,114.13	5,121,888.06	1,797,226	35.09%
Deudores varios	2,652,475.47	2,174,571.23	477,904	21.98%
Bienes muebles	3,230,247.78	4,298,583.30	(1,068,336)	-24.85%
Cargos diferidos	4,792,953.66	5,584,927.90	(791,974)	-14.18%
Total Activo	146,906,934.80	136,558,066.11	10,348,869	7.58%

Fuente: Elaboración propia

En el pasivo se observa una disminución en las reservas técnicas de 2.18%, derivado de que en el año dos mil once (2011) la forma de contabilización de las reservas se vio afectado por el cambio de la ley lo que causó un crecimiento anormal.

La cuenta de acreedores varios muestra un crecimiento de 24.83% debido al incremento de la cuenta por pagar de Impuesto Sobre la Renta. En otros pasivos el incremento de 190.04% lo causó una reserva autorizada para eventualidades por el consejo de administración.

En el capital la variación más significativa fue en el resultado del ejercicio con un 70.28% de incremento respecto al año anterior, la causa de este incremento es debido a que en el año dos mil once (2011), la Ley de Actividad Aseguradora requirió, que se cambiara el método de constitución de reservas de porcentaje fijo a el de prima no devengada (Ver cuadro No. 4).

Cuadro No. 4
Análisis horizontal balance general cuentas de activo

SEGUROS LA ENSEÑANZA, S.A.
Balance general comparativo de pasivo y capital
Al 31 de diciembre 2012 y 2011
Cifras en quetzales

CUENTA	Valores		Variación	%
	A Diciembre 2012	A Diciembre 2011		
Reservas técnicas	47,089,762.38	48,138,622.90	(1,048,861)	-2.18%
Obligaciones contractuales p/de pago	191,472.65	142,245.16	49,227	34.61%
Instituciones de seguros	7,224,656.31	7,185,646.62	39,010	0.54%
Acreedores varios	19,665,233.24	15,753,538.42	3,911,695	24.83%
Créditos obtenidos	0.00	0.00	0	0.00%
Otros pasivos	3,078,161.70	1,061,306.11	2,016,856	190.04%
Total Pasivo	77,249,286.28	72,281,359.21	4,967,927.07	6.87%
Capital pagado	53,219,208.00	53,219,208.00	0	0.00%
Aportes para acciones	0.00	0.00	0	0.00%
Reservas de capital	0.00	0.00	0	0.00%
Reserva legal	3,396,038.66	3,028,922.89	367,116	12.12%
Otras reservas	479,860.43	686,260.43	(206,400)	-30.08%
Utilidades de ejercicios anteriores	60,142.52	0.00	60,143	0.00%
Resultado del ejercicio	12,502,398.91	7,342,315.58	5,160,083	70.28%
Total Capital	69,657,648.52	64,276,706.90	5,380,942	8.37%
Total Pasivo + Capital	146,906,934.80	136,558,066.11	10,348,869	7.58%

Fuente: Elaboración propia

En el análisis horizontal realizado se puede observar que hay una disminución de 5.11% de primas netas de retención respecto al año anterior, dicha variación se debe a que en el año dos mil once existió un cambio en la contabilización las primas de seguros para poder realizar el cálculo de reservas técnicas y matemáticas que la Ley de la Actividad Aseguradora.

En cuanto a las reservas técnicas y matemáticas y su variación de -121.79% respecto al año anterior debido a que el cálculo se realizó bajo la nueva metodología lo que provocó un crecimiento que en el año dos mil doce ya no se muestra.

En cuanto a la utilidad se muestra un incremento de 70.28% dado por el incremento de las primas netas de retención devengada en 18.02% que a pesar de haber aumentado la siniestralidad respecto a su año anterior en un 25.71% fue suficiente para generar una utilidad en operación de seguros de 34.85%, más los productos operativos que aumentaron en 23.31%.

Cuadro No. 5
Análisis horizontal de gastos y productos

SEGUROS LA ENSEÑANZA, S.A.
Análisis horizontal año 2012 – 2011
(Cifras en Quetzales)

Cuentas	Saldos Dic-12	Saldos Dic-11	Variación	%
Primas netas de retención	85,899,253.19	90,520,871.95	(4,621,618.76)	-5.11%
Menos Gastos reservas técnicas y matemáticas	(3,262,396.59)	14,974,644.53	(18,237,041.12)	- 121.79%
Primas netas de retención devengadas	89,161,649.78	75,546,227.42	13,615,422.36	18.02%

Continúa en la página siguiente

Cuentas	Saldos Dic-12	Saldos Dic-11	Variación	%
(-) Gastos de adquisición y renovación	19,348,230.48	20,782,774.03	(1,434,543.55)	-6.90%
(-) Siniestralidad	63,009,432.60	50,123,966.16	12,885,466.44	25.71%
(+) Comisiones por reaseguro cedido	15,355,805.77	11,793,921.52	3,561,884.25	30.20%
Utilidad bruta en operaciones de seguros	22,159,792.47	16,433,408.75	5,726,383.72	34.85%
(-) Gastos operativos				
Egresos por Inversiones	40,681.63	30,208.60	10,473.03	34.67%
Gastos de Administración	19,707,176.09	18,582,228.78	1,124,947.31	6.05%
Otros Gastos	1,865,562.01	1,586,380.62	279,181.39	17.60%
Sub-Total	21,613,419.73	20,198,818.00	1,414,601.73	7.00%
(+) Productos operativos				
Derechos de Emisión de Pólizas (Neto)	6,855,670.27	5,104,596.92	1,751,073.35	34.30%
Productos de Inversiones	6,460,391.09	5,702,045.24	758,345.85	13.30%
Otros Productos	4,678,008.24	3,786,242.96	891,765.28	23.55%
Sub-Total	17,994,069.60	14,592,885.12	3,401,184.48	23.31%
Utilidad antes del ISR	18,540,442.34	10,827,475.87	7,712,966.47	71.24%
Impuesto sobre la renta	6,038,043.43	3,485,160.29	2,552,883.14	73.25%
Utilidad después del ISR	12,502,398.91	7,342,315.58	5,160,083.33	70.28%

Fuente: Elaboración propia

4.1.3.4.3 Análisis vertical

En el análisis vertical realizado el 55.7% del activo está integrado por las inversiones financieras dentro de los cuales están Bonos del Tesoro, certificados de depósito a plazo del Banco de Guatemala, certificados de depósito a plazo en bancos del sistema, cuentas de ahorro, pagarés financieros y cédulas hipotecarias.

Las primas por cobrar de seguros que se han emitido y que los clientes tienen pendiente de pago abarcan el 22.9% del activo. Los depósitos monetarios que se traducen al rubro de disponibilidad es el 9.4% del activo (Ver cuadro No. 6).

Cuadro No. 6

Análisis vertical del activo

SEGUROS LA ENSEÑANZA, S.A.
Análisis vertical del balance general (Activo)
Correspondiente al año 2012
Cifras en quetzales

Cuenta	Valores	%
Disponibilidad	13,856,625.23	9.4%
Inversiones Financieras	81,886,466.41	55.7%
Primas por Cobrar (neto)	33,569,052.12	22.9%
Instituciones de Seguros	6,919,114.13	4.7%
Deudores Varios	2,652,475.47	1.8%
Bienes Muebles	3,230,247.78	2.2%
Cargos Diferidos	4,792,953.66	3.3%
Total Activo	146,906,934.80	100.0%

Fuente: Elaboración propia

En el pasivo el 61% del pasivo lo ocupan las reservas técnicas de seguros y un 25.5% los acreedores diversos dentro de los cuales se encuentran las cuentas por pagar de agentes de seguros, primas en depósito e impuestos por pagar (Ver cuadro No. 7).

Cuadro No. 7

Análisis vertical de pasivo y capital

SEGUROS LA ENSEÑANZA, S.A.
Análisis vertical del balance general (Pasivo + Capital)
Correspondiente al año 2012
Cifras en Quetzales

Cuenta	Valores	%
Reservas Técnicas	47,089,762.38	61.0%
Obligaciones Contractuales p/de pago	191,472.65	0.2%
Instituciones de seguros	7,224,656.31	9.4%
Acreedores Varios	19,665,233.24	25.5%
Otros Pasivos	3,078,161.70	4.0%
Total Pasivo	77,249,286.28	52.6%
Capital Pagado	53,219,208.00	76.4%
Reserva Legal	3,396,038.66	4.9%
Otras Reservas	479,860.43	0.7%
Utilidades de Ejercicios Anteriores	60,142.52	0.1%
Resultado del Ejercicio	12,502,398.91	17.9%
Total Capital	69,657,648.52	47.4%
Total Pasivo + Capital	146,906,934.80	100.0%

Fuente: Elaboración propia

En el análisis vertical de las cuentas de resultados se tomaron como base las primas netas de retención y constituye el rubro de siniestralidad el 70.67% de las primas devengadas y un 21.70% ocupan las comisiones que son pagadas a los agentes y otros gastos realizados para la comercialización de los seguros.

Las comisiones recibidas por parte de los reaseguradoras es el 17.22%, y la operación neta en seguros, es decir la ganancia técnica por operaciones de seguros asciende a 24.85%.

La utilidad antes de impuesto es de 20.79% sobre las primas netas de retención devengadas, el impuesto sobre la renta generado por el período equivale al 6.77% del total de las primas y da como resultado una utilidad después de impuesto de 14.02%.

A continuación se presenta el análisis vertical realizado:

Cuadro No. 8

Análisis vertical del estado de resultados

SEGUROS LA ENSEÑANZA, S.A.
Análisis vertical del estado de resultados
Correspondiente al año 2012
Cifras en Quetzales

Cuenta	Sub-Total	Total	%
Primas netas de retención devengadas		89,161,649.78	
Gastos y productos de operaciones de seguros			
(-) Gastos de adquisición y renovación		19,348,230.48	21.70%
(-) Siniestralidad		63,009,432.60	70.67%
(+) Comisiones y participaciones por reaseguro cedido		15,355,805.77	17.22%
Utilidad bruta en operaciones de seguros		22,159,792.47	24.85%
(-) Gastos operativos			
Egresos por Inversiones	40,681.63		0.05%
Gastos de Administración	19,707,176.09		22.10%
Otros Gastos	<u>1,865,562.01</u>		2.09%
		21,613,419.73	24.24%
(+) Productos operativos			
Derechos de Emisión de Pólizas (Neto)	6,855,670.27		7.69%
Productos de Inversiones	6,460,391.09		7.25%
Otros Productos	<u>4,678,008.24</u>		5.25%
		<u>17,994,069.60</u>	20.18%
Utilidad antes del ISR		Q 18,540,442.34	20.79%
Impuesto sobre la renta		6,038,043.43	6.77%
Utilidad después del ISR		Q 12,502,398.91	14.02%

(Fuente: Elaboración propia)

4.1.3.4.4 Índices financieros

Según Javier Duarte Schlageter indica que los índices son indicadores, o bien, señaladores. Los índices no dan tendencias, o un número para comparar con otro. Cada empresa tiene índices distintos y dependen del sector o segmento al que se dirija.

Para el caso de las compañías aseguradoras los índices financieros utilizan cuentas específicas del manual contable para empresas de seguros para la elaboración, a continuación se analizarán algunos de los índices.

Se analizarán cuatro áreas que son: Liquidez, rentabilidad y gestión.

Liquidez

Liquidez mediata –LM-: Este índice representa la proporción de disponibilidad para cubrir obligaciones por siniestros pendientes de pago. Su fórmula es la siguiente:

$$LM = \frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Obligaciones por siniestros}}$$

La cuenta caja y bancos para la aseguradora incluye las cuentas de depósitos de ahorro, depósitos monetarios, caja y caja chica en moneda nacional como en moneda extranjera. Ver anexo 2.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Valor
1112	Depósitos	27,818,175.51
1162	Depósitos moneda extranjera	557,428.63
1203	Depósitos monetarios	13,048,496.86
1253	Depósitos monetarios moneda extranjera	800,958.74
1202	Caja Chica	206.40
	Total Caja y Bancos	<u><u>42,225,266.14</u></u>

Las obligaciones por siniestros incluyen las cuentas de obligaciones contractuales pendientes de pago más los siniestros pendientes menos la participación de reaseguradores en siniestros ver Anexo 3.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Valor
32	Obligaciones contractuales pendientes de pago	191,472.65
3108	Siniestros pendientes de ajuste seguro directo	24,632,190.60
3110	Siniestros pendientes de ajuste reaseguro tomado	121,890.68
3158	Siniestros pendientes de ajuste seguro directo ME	11,210,824.84
1404	Participación de reaseguro en siniestros	(12,653,942.39)
1454	Participación de reaseguro en siniestros ME	(10,421,897.92)
	Total obligaciones por siniestros	<u><u>13,080,538.46</u></u>

Aplicación de la fórmula:

$$LM = \frac{42,225,266.14}{13,080,538.46} \quad 3.23$$

La fórmula, muestra una liquidez mediata para cubrir las obligaciones por siniestros pendientes de pago de Q.3.23 por cada quetzal en siniestros.

Liquidez Inmediata –LI-: Es la proporción de disponibilidades para cubrir obligaciones pendientes de pago. Su fórmula es la siguiente:

$$LI: \frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Obligaciones por siniestros} + \text{Cuentas por pagar}}$$

Los montos de caja y bancos y obligaciones por siniestros ya fueron determinados por lo que se agrega las cuentas por pagar que contiene los siguientes rubros: cuentas de compañías reaseguradoras y reaseguradas, acreedores varios, documentos por pagar, prestamos por pagar menos la cuenta del Impuesto al Valor Agregado por cobrar. Ver Anexo 4.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Valor
33	Compañías reaseguradas y reaseguradoras	7,224,656.31
3401	Intermediarios y comercializadores masivos de seguros	1,485,625.84
3402	Recaudadores de primas	47,928.35
3405	Cuentas por pagar	1,024,385.11
3406	Impuestos y otras contribuciones por pagar	6,201,169.98
3408	Retenciones y recaudaciones por remesar	2,286,568.49
341299	Acreedores diversos	96,338.07
3458	Retenciones y recaudaciones por remesar ME	1,660.48
160608	IVA (crédito fiscal)	(801,428.42)
	Total cuentas por pagar	<u>17,566,904.21</u>

Aplicación de la fórmula:

$$LI: \frac{42,225,266.14}{13,080,538.46 + 17,566,904.21} = 1.38$$

El resultado indica que la compañía dispone de Q1.38 para cubrir sus obligaciones pendientes de pago.

Rentabilidad

De primas netas –RPN-: Es la proporción de la utilidad (pérdida) obtenida de la operación del seguro, por cada quetzal de prima neta retenida. Su fórmula es la siguiente:

$$RPN: \frac{\text{Resultado del período}}{\text{Primas netas emitidas}}$$

La información es tomada de la línea 33 para el resultado de período y línea 7 para las primas netas emitidas del estado de resultados condensado. Cuadro No. 2.

Aplicación de la fórmula:

$$RPN: \frac{12,502,398.91}{168,770,816.21} = 0.07$$

Este índice indica que en la empresa por cada quetzal de prima neta emitida obtuvo una ganancia de siete centavos.

De resultado técnico –RRT-: Es la proporción de la utilidad (pérdida) obtenida de la operación del seguro, por cada quetzal de prima neta retenida. Su fórmula es la siguiente:

$$\text{RRT: } \frac{\text{Resultado técnico retenido}}{\text{Primas netas emitidas retenidas}}$$

La información es tomada de la línea 9 para las primas netas emitidas retenidas y línea 20 para el resultado técnico retenido del estado de resultados condensado. Cuadro No. 2.

Aplicación de la fórmula:

$$\text{RRT: } \frac{22,159,792.47}{85,899,253.19} \quad 0.26$$

El índice indica que la empresa por cada quetzal de prima neta emitida retenida obtuvo una ganancia de veintiséis centavos en su operación técnica de seguro.

De capital -RC-: Es la proporción de la utilidad (pérdida) del ejercicio generada por cada quetzal de capital contable. Su fórmula es la siguiente:

$$\text{RC: } \frac{\text{Resultado del período}}{\text{Capital contable}}$$

La información es tomada de la línea 59 para el resultado del período y línea 52, 54, 55 y 57 para el capital contable del balance general condensado. Cuadro No. 1.

Aplicación de la fórmula:

$$\text{RC: } \frac{12,502,398.91}{57,155,249.61} \quad 0.22$$

El indicador muestra que por cada quetzal invertido (capital), la empresa obtuvo una ganancia de veintidós centavos.

De inversiones –RI-: Es el porcentaje de rentabilidad generado por las inversiones de la aseguradora. Su fórmula es la siguiente:

$$RI: \frac{\text{Resultado de inversiones}}{\text{Inversiones}} *100$$

La información es tomada de la línea 24 columna 2 menos la línea 21 columna 2 del estado de resultado condensado. Cuadro No. 2 para el resultado de inversiones. Las Inversiones son tomadas de la línea 1 total inversiones más la línea 15 total disponibilidades del balance general condensado. Cuadro No. 1

Aplicación de la fórmula:

$$RI: \frac{6,419,709.46}{95,743,091.64} *100 \quad 6.71\%$$

El índice muestra que se obtiene por las inversiones de la compañía un 6.71% de rendimiento.

Índices de Gestión

Siniestralidad retenida –SIN-: Es la proporción de primas netas emitidas retenidas que se utilizan en siniestros a cargo de la aseguradora. Su fórmula es la siguiente:

$$SIN: \frac{\text{Siniestralidad retenida}}{\text{Primas netas emitidas retenidas}}$$

La información para siniestralidad retenida es tomada de la línea 19 columna 3 y las primas netas emitidas retenidas línea 9 del estado de resultado condensado. Cuadro No. 2

Aplicación de fórmula:

$$\text{SIN: } \frac{63,009,432.60}{85,899,253.19} = 0.73$$

Este índice muestra que por cada quetzal de las primas netas emitidas retenidas son utilizados setenta y tres (Q.0.73), para los siniestros retenidos.

Margen de Solvencia

El margen de solvencia se determina por la suma de:

- a) Margen de solvencia para seguros de vida;
- b) Margen de solvencia para seguro de daños;
- c) Margen de solvencia para riesgos catastróficos;
- d) Margen de solvencia para riesgos de inversión y de crédito.

Según lo determina el artículo 2 de la resolución JM 5-2011 Reglamento para la determinación del margen de solvencia y para la inversión del patrimonio técnico de aseguradoras y reaseguradoras.

Margen de solvencia para seguros de vida.

Este cálculo toma en cuenta los seguros de vida a excepción de los seguros de vida colectivos y los seguros llamados temporal anual renovable que no acumulen reservas según el plan autorizado para la compañía de seguros.

Estos seguros están elaborados por un consultor y determinan la reserva matemática que tiene que tener cada negocio suscrito en la compañía y para el margen de dicho tipo de seguros se aplica un 6% sobre el valor total de las reservas acumuladas a la fecha de cálculo.

Existen distintos tipos de seguros de vida que la Superintendencia de Bancos ha determinado para este cálculo. Se debe de colocar el monto total de reservas matemáticas en la línea a que corresponde el plan.

La información de las reservas matemáticas viene de una subdivisión de la línea 34 del balance general condensado, cuadro No. 1.

Cuadro No. 9
Margen de solvencia para seguros de vida

Descripción	Valor
Planes populares seguro directo	-
Planes individuales seguro directo	-
Planes colectivos seguro directo con reservas	305,376.27
Otras reservas seguro directo	-
Adicionales de seguro de vida directo	-
Para rentas y pensiones	-
Planes populares reaseguro tomado	-
Planes individuales seguro tomado	-
Planes colectivos seguro tomado	-
Riesgos subnormales reaseguro tomado	-
Beneficios adicionales reaseguro tomado	-
Otras reaseguro tomado	-
Total reservas para cálculo del margen de solvencia	305,376.27
Margen de solvencia de vida 6%	18,322.58

Fuente: Elaboración propia

Margen de solvencia para seguro de daños

Para el margen de solvencia para seguro de daños se excluyen los riesgos catastróficos. En la actualidad los riesgos catastróficos están contabilizados en el ramo de Terremoto.

La forma de determinarlo es en base a las primas y en base a los siniestros y el monto de margen de solvencia será la cantidad que resulte mayor de uno de los dos cálculos.

El cálculo para el margen en base a primas es el siguiente:

Se determina el factor de retención en base a los siniestros, que consiste tomar el valor de los siniestros totales sin incluir riesgos catastróficos menos los siniestros recuperados sin incluir los

riesgos catastróficos, al resultado obtenido se divide dentro de los siniestros totales. Este resultado da el factor de retención.

Los siniestros totales para este cálculo viene de la línea 15 columna 1 del estado de resultado condensado cuadro No. 2. Los riesgos catastróficos es una subdivisión de esa misma línea.

Las recuperaciones de reaseguro cedido de los siniestros viene de la línea 18 columna 1 del estado de resultado condensado cuadro No. 2. Los riesgos catastróficos es una subdivisión de esa misma línea.

Cuadro No. 10
Determinación de factor de retención

Descripción	Monto
Siniestros totales	84,136,980.77
(-) Siniestros de riesgos catastróficos	1,560,950.06
Total de siniestros netos	82,576,030.71
Recuperación de reaseguro cedido de los siniestros	17,239,883.49
(-) Recuperación siniestros de riesgos catastróficos	1,090,338.14
Total de siniestros recuperados	16,149,545.35
Siniestros retenidos sin incluir riesgos catastróficos	66,426,485.36
Factor de retención	0.80443

Fuente: Elaboración propia

El resultado mostrado en el cuadro anterior muestra que la compañía retiene o se hace cargo de los siniestros ocurridos sin incluir los riesgos catastróficos en un 80%

Una vez determinado el factor de retención, se determinan el monto de las primas, que es el resultado de la multiplicación del total de primas emitidas sin incluir los riesgos catastróficos por 16% según lo indica el reglamento JM 5-2011 en su artículo 4.

Este resultado se multiplica por el factor de retención determinado en el cuadro No. 10 para así determinar el margen de solvencia en base a las primas netas.

El total de primas netas viene 7 columna 4 del estado de resultados condensado cuadro No. 2 y los riesgos catastróficos de una subdivisión de esta misma línea.

Cuadro No. 11
Determinación de las primas netas

Descripción	Monto
Total de primas netas	168,770,816.21
(-) Riesgos catastróficos netos	11,387,943.36
Total de primas netas excluye riesgos catastróficos	157,382,872.85
Porcentaje determinado por el ente regulador	0.16
Determinación del monto de primas	25,181,259.66
Factor de retención	0.8044
Margen en función a las primas	20,255,805.27

Fuente: Elaboración propia

En función del factor de retención este resultado indica que la compañía de sus primas emitidas debe tener un margen cubierto por veinte millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cinco con 27/100 (Q20,255,805.27) del total de sus primas emitidas.

Si el factor de retención es menos a cincuenta se debe de colocar como factor de retención cincuenta.

Margen de solvencia en base a los siniestros ocurridos

Para la determinación del margen de solvencia en base a los siniestros ocurridos se debe de tomar la suma de la siniestralidad incurrida de los últimos treinta y seis meses, es decir los últimos tres años de la compañía.

El monto de los siniestros ocurridos en los últimos treinta y seis meses se debe de dividir dentro de tres y al resultado multiplicarlo por 23% (monto definido en el reglamento). Esto dará como resultado el monto de los siniestros que multiplicado por el factor de retención determinado en el cuadro No. 10 se obtiene el margen de solvencia en base a siniestros.

Cuadro No. 12

Determinación de margen en base a siniestros ocurridos

Descripción	Monto
Total siniestros ocurridos de los últimos treinta y seis (36) meses.	257,445,044.00
Promedio anual de siniestros.	85,815,014.67
Monto de siniestros.	19,737,453.37
Cálculo del margen en función de los siniestros ocurridos.	15,876,807.49

Fuente: Elaboración propia

Determinados los cálculos para el margen en base a las primas emitidas y a los siniestros ocurridos, el margen de solvencia para seguro de daños será el monto que resulte mayor. En este caso es el margen en función a primas es el que constituye el valor para el cálculo.

Margen de solvencia para riesgos catastróficos

El margen de solvencia de riesgos catastróficos es el monto para cubrir cualquier deficiencia de la pérdida máxima probable.

Según la resolución de la Junta Monetaria 4-2011 en el artículo cuatro Guatemala se divide en zonas de control de cúmulos, es decir acumulación de riesgos. Las cuales se describen a continuación:

Zona 1: Ciudad de Guatemala

Zona 2: Departamento de Guatemala, se excluye la zona 1

Zona 3: Departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sololá, Suchitepéquez, Escuintla, Santa Rosa, Jutiapa, Chimaltenango y Sacatepéquez.

Zona 4: Departamentos de Totonicapán, El Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, El Progreso, Jalapa, Zacapa, Izabal, El Petén, Chiquimula y Huehuetenango.

Zona 5: Otras no contempladas específicamente en las zonas anteriores.

La pérdida máxima probable es determinada con la multiplicación del total de sumas aseguradas retenidas de la zona de mayor cumulo como mínimo por un doce por ciento (12%). Para efectos de cálculo se considera la zona 1 y zona 2 como una sola zona.

Esta pérdida máxima probable debe de estar cubierta por un contrato de reaseguro celebrado con reaseguradores registrados ante la Superintendencia de Bancos.

El margen se determina restándole a la pérdida máxima probable el monto cubierto por el contrato de riesgos catastróficos y la reserva acumulativa de terremoto constituida por la compañía, la diferencia entre estos valores constituye el margen para riesgos catastróficos.

Esta información es tomada del reporte de cúmulos de terremoto por zona que al momento de ingresar una póliza de incendio y terremoto se guarda la dirección de riesgo.

Cuadro No. 13

Margen para riesgos catastróficos

Zonas de cúmulos retenidos	
Zona 1	818,786,339.91
Zona 2	451,387,813.91
Zona 3	227,188,730.53
Zona 4	83,485,549.36
Zona 5	-
Total Zonas	1,580,848,433.71
Determinación de la zona de control de mayor cúmulo de retención	1,270,174,153.82
12% de la pérdida máxima probable	152,420,898.46
Cobertura del contrato de reaseguro catastrófico para el año en curso	
	175,000,000.00
Reserva acumulativa de riesgos catastróficos a la fecha de cálculo	
	4,803,518.07
Sub-Total	179,803,518.07
Suficiencia o deficiencia	
	27,382,619.61
Margen de solvencia para riesgos catastróficos	-

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en el cálculo anterior, la compañía no requiere margen de solvencia para riesgos catastróficos, debido a que su contrato de reaseguro para estos eventos cubre el total de la pérdida máxima probable.

Es aquí donde radica la importancia de un contrato de reaseguro catastrófico correcto, la compañía puede continuar con la aceptación de riesgos catastróficos hasta en veintisiete millones en retención antes de que se acabe la suficiencia del contrato.

Margen de solvencia para riesgos de inversión y de crédito

Este es determinado como indica el reglamento para cálculo de margen de solvencia JM 5-2011 en el artículo 6, el cual describe que este se constituye de la siguiente forma:

- a) El cien por ciento (100%) del capital asignado a las sucursales en el extranjero (si la aseguradora posee capital como sucursal); y
- b) El diez por ciento (10%) de los activos ponderados de acuerdo a su riesgo, según las categorías que se presentan en el citado artículo.

Cuadro No. 14

Determinación del margen de solvencia para riesgos de inversión

Descripción	Valor
DETERMINACIÓN DE ACTIVOS PONDERADOS	
Total de activos con ponderación del 10%.	3,327,414.43
Total de activos con ponderación del 20%.	9,878,522.94
Total de activos con ponderación del 50%.	106,369.46
Total de activos con ponderación del 100%.	5,695,816.44
Total de Activos Ponderados	19,008,123.27
DETERMINACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA DE RIESGOS DE INVERSIÓN	
Ponderación de Activos (10%)	1,900,812.33
Capital Asignado a sucursales en el extranjero	-
Total de Margen de solvencia para riesgo de inversión y de crédito	1,900,812.33

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro anterior los activos se ponderan según el riesgo que tiene de inversión y esto se multiplica por el diez por ciento (10%) y el resultado más el capital asignado a sucursales en el extranjero da como resultado el margen de solvencia para riesgo de inversión y de crédito.

Determinación del patrimonio técnico y posición patrimonial

El patrimonio técnico de la compañía lo constituye el total del patrimonio que respalda el margen de solvencia. Este lo constituye la suma de capital, reservas obligatorias de capital, otras reservas de capital, las utilidades no distribuidas, la utilidad del ejercicio.

A lo anterior se le resta los gastos de constitución u organización, pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, la pérdida del ejercicio, inversión en acciones en las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos de Guatemala cuando la inversión sea en empresas del mismo grupo financiero.

La información del patrimonio técnico viene del balance general condensado cuadro No. 1, como sigue: El capital pagado línea 50, reservas obligatorias de capital línea 54, otras reservas de capital línea 55, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores línea 57, utilidad del ejercicio línea 59.

Cuadro No. 15

Determinación del patrimonio técnico

Descripción	Valor
DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO TECNICO	
Capital Pagado	53,219,208.00
Reservas Obligatorias de capital	3,396,038.66
Otras reservas de capital	479,860.43
La deuda subordinada con vencimiento de cinco años	-
Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores	60,142.52
Subvaluación o subestimación de activos	-
Sobrevaluación o sobrestimación de pasivos	-
Utilidad del Ejercicio	12,502,398.89
Su-Total	69,657,648.50
DEDUCCIONES	
Los gastos de constitución u organización	-
Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	-
Subvaluación o subestimación de pasivos	-
Sobrevaluación o sobrestimación de activos	-
Perdida del ejercicio	-
Inversiones en acciones en las entidades supervisadas por la superintendencia de Bancos y que pertenezcan a un mismo grupo financiero	-
Sub-Total	-
PATRIMONIO TECNICO	
Patrimonio Técnico	69,657,648.50

Fuente: Elaboración propia

El resultado en el cuadro No. 15, equivale al patrimonio que la empresa posee para poder soportar el margen de solvencia de la compañía aseguradora.

El total del margen de solvencia será la suma de los márgenes determinados;

- Margen de solvencia para seguro de vida Q.18,322.58
- Margen de solvencia para seguros de daños Q.20,255,805.27
- Margen de solvencia para riesgos catastróficos Q.0.00
- Margen de solvencia para riesgos de inversión Q.1,900,812.33

El total del margen de solvencia para la compañía es de veintidós millones ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta con 18/100 (Q.22,174,940.18).

La posición patrimonial se calcula de la diferencia entre el total del patrimonio técnico y el margen de solvencia.

	Patrimonio técnico	menos	Margen de solvencia		
Posición patrimonial	69,657,648.50	-	22,174,940.18	=	47,482,708.32

Según la determinación del margen de solvencia, la compañía cuenta con un patrimonio técnico sólido, que respalda el margen de solvencia.

4.1.4 Respuesta a la pregunta

La pregunta planteada para la investigación se describe a continuación:

¿Podría tener una sanción la compañía, si el margen de solvencia no se realiza, analiza y se envía electrónicamente al ente regulador en el tiempo estipulado?

Repuesta:

Si existe el riesgo de una sanción por parte del ente regulador como una infracción leve el no enviar a la Superintendencia de Bancos, enviar fuera del plazo fijado el reporte del margen de solvencia.

Existe una infracción grave, el no efectuar las inversiones del patrimonio técnico que respalde el margen de solvencia según lo indica el reglamento JM 5-2011 Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, así como no informar a la Superintendencia de Bancos si existiera deficiencia patrimonial. Las multas oscilan de 500 a 40,000 unidades, que para el efecto de una unidad de multa equivale un dólar de los Estados Unidos de America.

También se expone la compañía si no lleva un análisis adecuado del margen de solvencia a una deficiencia patrimonial y a presentar un plan de regularización Según el artículo 68 de la Ley de la Actividad Aseguradora.

Capítulo 5

5.1 Propuesta

5.1.1 Introducción

El objetivo principal de la propuesta es sistematizar el cálculo del margen de solvencia para poder cumplir con el tiempo de elaboración para ser entregado a la Superintendencia de Bancos a demás que sirva como una herramienta fiable y oportuna en la toma de decisiones en la empresa. Con la sistematización del margen de solvencia, el análisis podría realizarse una análisis más profundo que ayude a la toma de decisiones dentro de la compañía, si la empresa está en capacidad para tener el crecimiento esperado, o bien si se necesita más inversión para que la compañía no tenga problemas de solvencia económica.

Sistematizar esta herramienta junto con la interpretación correcta, evitaría sanciones y multas, adicionalmente permitiría que el departamento de contabilidad pueda enfocar sus esfuerzos en analizar y no en realizar un índice importante para la gerencia general.

5.1.2 Problema

A continuación se describe como fue identificado el problema, su evolución y causas que lo originaron.

5.1.2.1 Identificación del problema

Derivado de un acuerdo entre la Superintendencia de Bancos de Guatemala –SIB- y la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros –AGIS-, en el año de 1993 se aplicó de forma experimental, el margen de solvencia para las compañías de seguros en Guatemala.

Para las compañías aseguradoras esto era algo nuevo, un cálculo que no se había realizado en el país, y su adopción dio origen a que en el año de 1996 la Junta Monetaria emitiera la resolución

(JM-552-96) que contiene Reglamento de determinación del margen de solvencia de las compañías de seguros, en donde exigía que todas las compañías de seguros realizaran el cálculo.

Esta resolución establecía que las aseguradoras, remitieran al órgano supervisor de manera trimestral el cálculo del margen de solvencia.

5.1.2.2. Evolución del problema

Hasta el año 2010 la actividad aseguradora venía normándose bajo el Decreto 473 del Congreso de la República, este mismo año se emitió y fue publicado el Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora la cual entró en vigencia el año 2011.

Derivado de este cambio en la ley, las compañías aseguradoras como “Seguros La Enseñanza, S.A.”, han cambiado la forma de operar el seguro, sus reservas obligatorias y el margen de solvencia, esta ley ha promovido una modernización y desarrollo de la actividad, da como resultado una adecuada regulación de los riesgos asumidas por las entidades de seguros.

Esto dio origen a que la Junta Monetaria emitiera la Resolución JM 5-2011 Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la inversión del patrimonio técnico de aseguradoras y de reaseguradoras.

El margen de solvencia exige capitales mínimos para una clara solvencia, está ligado al volumen del negocio o de los riesgos y tiene como finalidad mantener una sana situación financiera durante el desarrollo de su actividad. También exige que este patrimonio mínimo este invertido en activos que proporcionen solidez y diversificación.

En Guatemala, el desarrollo económico y social requiere un sistema de seguros, confiable, solvente, moderno y competitivo, que mediante la protección de los bienes asegurados contribuya al crecimiento de la economía nacional.

5.1.2.3 Causas que originaron el problema

En la actualidad la determinación del margen de solvencia es obligatoria para todas las compañías aseguradoras, se debe de realizar mensualmente y reportar dentro de los primeros siete días hábiles del mes siguiente la información en formar electrónica a la Superintendencia de Bancos.

La compañía hasta el año 2010 no contemplaba dentro de los cambios de la legislación y resoluciones, el margen de solvencia fuera un reporte que se debiera enviar a la Superintendencia de Bancos en forma electrónica y de forma mensual.

En la legislación anterior, no se tenía sanciones drásticas ni significativas si una compañía tuviera deficiencia patrimonial, adicionalmente tenían que transcurrir más de tres meses para que la Superintendencia de Bancos pudiera detectarla, y en ocasiones en este tiempo las compañías cambiaban sus políticas, inversiones y su cartera para enmendar dicha deficiencia.

Al momento de la formulación del margen de solvencia es necesario analizar cada uno de sus componentes de una forma correcta, para prevenir alguna insuficiencia que pudiera causar la suspensión de la venta de pólizas de seguros por falta de capacidad para afrontar nuevos riesgos.

5.1.3 Solución al problema

La modernización del sistema asegurador fue inminente en el año 2011 y el cambio fue drástico después de varios años de tener la misma legislación. A continuación se detallan las posibles soluciones al problema planteado.

5.1.3.1 Posibles soluciones al problema

Poseer un plan de capacitación continuo y evolutivo de todos los aspectos del seguro en general, la terminología, y la forma de cómo opera un seguro.

Un control en la producción, así como mediciones constantes, mostrará en qué posición se encuentra la aseguradora en un determinado momento y cómo evoluciona la cartera que posee,

los ramos de seguros que más se comercializan y sobre los cuales se tiene que prestar especial atención.

El control de la siniestralidad, sobre todo en aquellos ramos que existe una mayor retención de suma asegurada para la compañía, mismos que incrementan el margen de retención y requiere que exista mayor respaldo de inversión en ellos.

En Guatemala, toda compañía debe de poseer un contrato catastrófico con reaseguradores del extranjero, para que las sumas aseguradas por riesgos de terremoto, inundaciones, huracanes y otras catástrofes, puedan estar cubiertas por dicho contrato y no poner en riesgo el patrimonio de la aseguradora.

La sistematización para la elaboración del margen de solvencia y cumplir con lo requerido por el ente regulador y reducir el error de realizar el cálculo de forma manual.

5.1.3.2 Solución propuesta, explicación y justificación

La solvencia es importante para las empresas, pues con este índice demuestran la capacidad para cubrir las obligaciones contraídas. Para una empresa de seguros, el margen de solvencia indica la capacidad de hacer frente a los compromisos adquiridos, así como la capacidad de la aseguradora de cumplir con los compromisos que pudieran aparecer como consecuencia de su actividad futura.

El margen de solvencia es de carácter obligatorio para toda empresa de seguros determinar un margen de solvencia y reportarlo a la Superintendencia de Guatemala de forma mensual.

Se propone una automatización en la elaboración del margen de solvencia, de manera que se posean cuadros pre establecidos para su determinación, con todos los campos requeridos que la ley establece.

Lo anterior ayudara a que el cálculo no se tenga que realizar de forma manual, sino de una forma automática. Para esto se deberá de configurar cada uno de los campos según lo requiera cada una de las líneas que conforman el margen de solvencia.

Una vez se ha determinado el margen de solvencia, se debe de elaborar una herramienta que ayudara al análisis e interpretación de los datos, ya que los número por si solos pueden confundir a quien recibe la información. Crear la herramienta para determinar hasta donde puede suscribir negocios o hasta donde se puede retener y asegurar un bien.

Para la realización de la propuesta será necesario elaborar un plan de capacitación de los aspectos legales, matemáticos, de cálculo y de negociación del personal involucrado, mismo que hará que el margen se determine de una forma eficiente y correcta. Si no existe este punto podría generarse conflictos de interpretación en el momento de realizarlo.

5.1.4 Desarrollo de la solución de la propuesta

La solución de la propuesta se presenta de la siguiente manera: incluye el plan de implementación, de capacitación y de evaluación.

5.1.4.1 Plan de implementación (solución) propuesta

Para la automatización de la elaboración del margen de solvencia se debe tomar que es necesario del departamento de informática de la compañía para realizar este proyecto.

Como el departamento de informática es corporativo hay que generar una solicitud de desarrollo en firmada por el gerente general para que el proyecto sea realizado, indicando el objetivo y alcance que tendrá este nuevo desarrollo dentro del sistema.

Se tendrá una reunión con del departamento de informática para dar las indicaciones y cuadros de cómo se necesita la información y los parámetro que debe de tener el cálculo del margen de solvencia, así como las validaciones para verificarlo.

El líder del proyecto será el contador general, que proporcionará las directrices del margen de solvencia, el departamento de informática realizará un calendario en donde determinará las fases para la programación.

Una vez finalizada la programación, el departamento de contabilidad validará cada uno de los cuadros y de la información para ver si cumple con lo requerido por la Ley de la Actividad Aseguradora y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras.

Se trabajará en paralelo dos meses para validar que la información que genere el sistema sea la correcta y así eliminar cualquier error en la programación. Finalizada esta fase, el contador general dará el visto bueno para que el sistema sea cargado al módulo de producción.

Se pondrá en marcha el cálculo del margen de solvencia de forma sistematizada para que al finalizar las operaciones contables del mes pueda ser generado automáticamente y la contabilidad corporativa pueda analizar el margen y enviarlo a la Superintendencia de Bancos antes de su vencimiento y así evitar sanciones y multas a la compañía, con la certeza de que la información es obtenida directamente del sistema y no de una forma manual en la que podría tener errores y deficiencias.

5.1.4.2 Plan de capacitación

La capacitación para cumplir con la finalidad de la propuesta se debe de realizar un plan de capacitación al personal que elabora el margen de solvencia y al programador encargado de la sistematización del margen de solvencia de la siguiente forma:

Cuadro No. 16
Plan de capacitación

No.	Actividad	Responsable	Sesiones a la semana	Horario	Horas de trabajo
1	Aspectos generales del seguro	Capacitador asignado	2	8:00 a 10:00 Am	4
2	Decreto 25-2010 Ley de la actividad aseguradora. En específico el capítulo referente al cálculo del margen de solvencia (Título VII Margen de solvencia)	Capacitador asignado	1	8:00 a 10:00 Am	2
3	Reglamento para el reaseguro de riesgos catastróficos resolución de la Junta Monetaria JM 4-2011	Capacitador asignado	1	8:00 a 10:00 Am	2
4	Reglamento para la determinación del margen de solvencia y para la inversión del patrimonio técnico de aseguradoras y de reaseguradoras; resolución de la Junta Monetaria JM 5-2011	Capacitador asignado	2	8:00 a 10:00 Am	4
	Total		6		12

Fuente: Elaboración propia

El plan de capacitación será llevado a cabo en tres semanas en sesiones de dos horas diarias dos veces por semana, el total de horas de capacitación será de 12 horas.

5.1.4.3 Plan de evaluación

Para la propuesta, es importante evaluar la evolución de la propuesta y el seguimiento que se le dará en el tiempo que llevará la implementación.

Cuadro No. 17
Plan de evaluación

Aspecto a evaluar	Actividad de control	Responsable	Frecuencia
Plan de capacitación	Verificar asistencias del personal asignado	Administrador del proyecto	1 vez a la semana
Cuadros para la determinación del margen	Verificar que cumpla con los aspectos requeridos por el ente supervisor	Administrador del proyecto/Informática	Dependerá de la propuesta que el Departamento de Informática presente al administrador del proyecto
Cálculos, sumatorias y determinación del margen	Realizar pruebas de los cálculos realizados en paralelo	Administrador del proyecto	1 día/durante 2 meses
Verificación de Inversiones	Verificar que las inversiones que indica la legislación sean aplicadas a la empresa.	Administrador del proyecto	1 día

Fuente: Elaboración propia

5.1.5 Análisis del sistema

El objetivo primordial es obtener la sistematización de la elaboración del margen de solvencia, para que la información a enviar a la Superintendencia de Bancos sea en el tiempo indicado y que provea de información oportuna a la gerencia para la correcta toma de decisiones en lo que se refiere a la disponibilidad de la aseguradora para continuar con la emisión de pólizas, así como para verificar que la solvencia sea suficiente para un adecuado funcionamiento, y que ante alguna catástrofe o algún suceso atípico en el tiempo la aseguradora pueda mantener su posición.

5.1.6 Personal involucrado

Para llevar a cabo la propuesta el personal que tiene una injerencia directa en la implementación y puesta en marcha del proyecto es el siguiente:

- Contador corporativo: Responsable de la entrega del margen de solvencia ante la gerencia y la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

- Jefe sección de operaciones: Responsable de área específica en donde se envía la información a través del sistema a la Superintendencia de Bancos de Guatemala. Y quien revisará el margen de solvencia
- Auxiliar de operaciones: Se encarga de la elaboración del margen de solvencia.
- Gerente de reaseguro: Se encarga de proporcionar los cúmulos de terremoto y los contratos catastróficos negociados por la compañía.
- Gerente técnico: Proporciona la información técnica necesaria y relevante, y cualquier cambio que afecte la información generada por el margen de solvencia.
- Gerente de sistemas: Proporciona el recurso humano para la programación de los cuadros en el sistema.

5.1.7 Definición del proyecto

En este apartado se define la duración del proyecto y los costos que conlleva a la implementación del mismo.

5.1.7.1 Duración del proyecto

La duración del proyecto abarca desde la capacitación, hasta la puesta en marcha de la propuesta. El plan de capacitación se llevará a cabo en 3 semanas, en donde al personal asignado se le proveerá de la información teórica para que sea elaborado el margen de solvencia.

Se elaboraran los cuadros y se toma en cuenta los requisitos exigidos en la Ley y en el Reglamento en el lapso de una semana.

La programación en el sistema y las pruebas comparativas de los resultados se estiman son de 2 meses para lo cual se solicitará apoyo del departamento de informática.

Una semana para poner en producción el sistema y que se capacite a quien generará la información a enviar a la Superintendencia de Bancos.

En total la duración del proyecto será de tres (3) meses desde que se inicie el proyecto.

5.1.7.2 Implementación del proyecto

La implementación estará a cargo del administrador del proyecto asignado por la gerencia general, quien tendrá a su cargo coordinar el plan de capacitación que es la primera actividad con que iniciará el proyecto.

Una vez iniciado el proyecto, el administrador dará el seguimiento oportuno y solicitará el apoyo que se considere necesario en cada una de las áreas involucradas en el proceso.

5.1.8 Estudio de viabilidad de la propuesta

Para ser viable la propuesta se han analizado tres distintos puntos.

5.1.8.1 Viabilidad económica.

Para determinar el costo del proyecto, se debe incluir un salón en donde se llevarán a cabo las capacitaciones, un proyector y una computadora.

El personal utilizará el tiempo laboral para capacitarse. No se requerirá contratar personal adicional para llevar a cabo el proyecto.

La programación en el sistema se coordinará con el área de sistemas.

Serán utilizados los recursos de la compañía por lo que no se requerirá la contratación de personal para realizar el proyecto, a continuación se describe el cuadro de costo del proyecto:

Cuadro No. 18
Costo del Proyecto

Recurso Humano			
Actividad	Horas	Precio por hora	Total
Capacitador	12	Q. 105.00	Q. 1,260.00
Programador	160	Q. 33.33	Q. 5,332.80
Auxiliar de contabilidad	20	Q. 12.50	Q. 250.00
Contador General	8	Q. 187.50	Q. 1,500.00
Total Recurso humano			<u>Q. 8,342.80</u>

Otros Recursos	
Descripción	Valor
Depreciación Equipo Computo / Proyector	Q. 3,000.00
Energía Eléctrica	Q. 250.00
Papelería y Útiles	Q. 500.00
Total Otros Recursos	<u>Q. 3,750.00</u>

Total costo del proyecto	<u>12,092.80</u>
---------------------------------	-------------------------

5.1.8.2 Viabilidad técnica

El proyecto se puede llevar a cabo ya que esto ayudará a la productividad del departamento de contabilidad encargado de la elaboración del margen de solvencia, también servirá como una herramienta de toma de decisiones que se tendrá en el momento indicado. Alertará cualquier deficiencia o variación significativa de las operaciones de la compañía.

5.1.8.3 Viabilidad legal

No se tiene ningún impedimento para llevar a cabo el proyecto, ya que la elaboración del margen de solvencia se realiza bajo los parámetros definidos por la Junta Monetaria y estos mismos son evaluados en la compañía por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Conclusiones

1. La falta de análisis y control adecuado del margen de solvencia en determinado momento puede ser causa de una falta grave ante la Superintendencia de Bancos de Guatemala, por la no presentación del mismo en el periodo establecido, o por la presentación incompleta o inexacta de la información.

2. Al no cubrir el total del margen de solvencia con el patrimonio técnico invertido en los activos que determina la resolución de la Junta Monetaria JM-5-2011 pone en riesgo a la aseguradora a un procedimiento de regularización establecido por la Ley de la Actividad Aseguradora.

3. Para la toma de decisiones referente al crecimiento de ventas de las primas de seguros o la aceptación de riesgos es necesario tomar en cuenta el patrimonio técnico y el margen de solvencia que delimitan el máximo de riesgos que la compañía puede asumir.

Recomendaciones

1. Es necesario que la compañía tenga personal especializado para que realice el margen de solvencia y para que sea verificado según lo enmarca la ley, de esta forma se evitará sanciones por parte de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
2. Se debe llevar un control adecuado de los activos que están invertidos para respaldar el margen de solvencia y así evitar que la compañía se llegue a un procedimiento de regularización.
3. Debido a que la compañía está en planes de crecimiento en venta de seguros, se debe tomar en cuenta que el crecimiento requiere también un aumento en el patrimonio técnico ya que el margen de solvencia aumentará en relación a las primas de seguros emitidas.

Referencias Bibliográficas

Hornngren, Ch. (2003). *Contabilidad*. Mexico. Quinta edición. Pearson Educación.

Greco, O. (2004). *Diccionario de Seguros*. Buenos Aires. 1ra. Edición. Valleta ediciones.

Duarte J. y Fernández L. (2006). *Finanzas operativas: Un coloquio*. Mexico. Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE).

Congreso de la República de Guatemala. (1970). *Decreto 2-70 Código de Comercio*. Guatemala

Congreso de la República de Guatemala. (2010). *Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora Decreto*. Guatemala

Junta Monetaria. (2010). *Resolución JM-141-2010 Modificaciones al Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros*. Guatemala

Junta Monetaria. (2011). *Resolución JM-4-2011 Reglamento para el Reaseguro de los Riesgos Catastróficos*. Guatemala

Junta Monetaria. (2011). *Resolución JM-5-2011 Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras*. Guatemala

Diccionario de seguros. Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros (AGIS). Recuperado.

http://www.agis.com.gt/index.php?option=com_glossary&Itemid=55

Historia del Seguro. Mapfre. Recuperado

<http://www.mapfre.com/museoseg/i18n/estaticos/contenido.cmd?pagina=estaticos/presentacion>

Diccionario de la lengua española. Real Academia de la Lengua Española. 22^a. Edición. Recuperado.

<http://www.rae.es/rae.html>

Anexos

Anexos

Anexo I



Cuestionario

El presente cuestionario, es una guía para la entrevista que se realizará a las personas que tienen relación con la determinación y elaboración del margen de solvencia en la empresa Seguros La Enseñanza, S.A.

1. ¿Podría dar un concepto margen de solvencia?
2. ¿Considera que el margen de solvencia en Guatemala, se realiza de una forma adecuada y muestra de forma acertada la solvencia de la compañía?
3. ¿Considera que el margen de solvencia es utilizado como un instrumento que ayuda a la toma de decisiones de la compañía aseguradora?
4. Según sus conocimientos. ¿Cuál es la sección más importante que conforma el margen de solvencia en la compañía aseguradora y porque?
5. ¿El contrato catastrófico constituido por la compañía es de utilidad para tener un margen de solvencia estable y es suficiente para cubrir los riesgos asumidos por este tipo de cobertura?
6. ¿Cree que los activos de la empresa tienen un riesgo de inversión mínimo?
7. ¿El patrimonio técnico de la compañía está acorde los requerimientos de la Ley de la Actividad Aseguradora?
8. ¿Sabe usted si el patrimonio técnico requerido de la compañía está invertido bajo los requerimientos que indica la Superintendencia de Bancos?
9. ¿Cambiaría o invertiría en otro tipo de inversión distinto a los que la compañía tiene en la actualidad?
10. ¿Le es de utilidad el margen de solvencia y el resultado obtenido de forma mensual?

Anexo 2

No.	Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto
1	11	INVERSIONES	81,886,466.41
2	1101	EN VALORES DEL EST ADO	51,943,947.66
3	1102	EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXT AS	1,434,480.00
4	1103	CÉDULAS HIPOTECARIAS	132,434.61
5	1112	DEPÓSITOS	27,818,175.51
6	1162	DEPÓSITOS MONEDA EXTRANJERA	557,428.63
7	12	DISPONIBILIDADES	13,856,625.24
8	1202	CAJA CHICA	206.40
9	1203	DEPÓSITOS MONET ARIOS	13,048,496.86
10	1204	CHEQUES AL COBRO	6,963.23
11	1253	DEPÓSITOS MONET ARIOS MONEDA EXTRANJERA	800,958.74

Anexo 3

No.	Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto
1	14	RESERVAS TÉCNICAS A CARGO DE REASEGURADORAS	23,216,074.89
2	1404	PARA SINIESTROS PENDIENTES	12,653,942.39
3	1405	PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORT ADOS	140,234.59
4	1454	PARA SINIESTROS PENDIENTES MONEDA EXTRANJERA	10,421,897.92
5	31	RESERVAS TÉCNICAS	(70,305,837.27)
6	3101	DE SEGURO DE VIDA	(4,021,925.06)
7	3104	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	(3,560,726.79)
8	3105	DE SEGURO DE DAÑOS	(19,719,237.97)
9	3107	RESERVAS POR REASEGURO TOMADO	(42,924.52)
10	3108	PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE SEGURO DIRECTO	(24,632,190.60)
11	3109	PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORT ADOS SEGURO DIRECTO	(1,623,560.09)
12	3110	PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE POR REASEGURO TOMADO	(121,890.68)
13	3112	PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS	(4,559,881.88)
14	3151	DE SEGURO DE VIDA MONEDA EXTRANJERA	(2,904.79)
15	3154	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES MONEDA EXTRANJERA	(58,814.46)
16	3155	DE SEGURO DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA	(542,201.78)
17	3157	RESERVAS POR REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA	34,882.37
18	3158	PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE SEGURO DIRECTO MONEDA EXTRANJERA	(11,210,824.84)
19	3162	PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS MONEDA EXTRANJERA	(243,636.19)
20	32	OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO	(191,472.65)
21	3201	SINIESTROS POR PAGAR	(191,472.65)

Anexo 4

No.	Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto
1	33	INSTITUCIONES DE SEGUROS	(7,224,656.31)
2	3302	COMPAÑÍAS REASEGURADORAS	(3,047,196.78)
3	3352	COMPAÑÍAS REASEGURADORAS MONEDA EXTRANJERA	(4,177,459.53)
4	34	ACREEDORES VARIOS	(19,665,233.22)
5	3401	INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS	(1,485,625.84)
6	3402	RECAUDADORES DE PRIMAS	(47,928.35)
7	3403	COMISIONES SOBRE PRIMAS POR COBRAR	(2,644,316.35)
8	3405	CUENTAS POR PAGAR	(1,024,385.11)
9	3406	IMPUESTOS Y OTRAS CONTRIBUCIONES POR PAGAR	(6,201,169.98)
10	3407	PRIMAS EN DEPÓSITO	(1,197,288.86)
11	3408	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR	(2,286,568.49)
12	3412	OTROS ACREEDORES	(4,043,002.51)
6	341203	Primas a Devolver	(444,100.60)
6	341207	Depósitos Varios	(51,712.65)
6	341208	Impuestos sobre Primas por Cobrar	(3,450,851.19)
6	341299	Acreedores Diversos	(96,338.07)
13	3453	COMISIONES SOBRE PRIMAS POR COBRAR MONEDA EXTRANJERA	(209,561.45)
14	3457	PRIMAS EN DEPÓSITO MONEDA EXTRANJERA	(212,978.23)
15	3458	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR MONEDA EXTRANJERA	(1,660.48)
16	3462	OTROS ACREEDORES MONEDA EXTRANJERA	(310,747.59)